

Registro de la Propiedad Intelectual  
Nº 794.071

Nº 16

Correo  
Argentino  
VIEDMA  
(D. R. 21)

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 235

Tarifa Reducida  
Concesión Nº 6451

PROVINCIA DE RIO NEGRO

# DIARIO DE SESIONES

## LEGISLATURA

REUNION XVI

14ª Sesión Extraordinaria.

Viedma, 22 de enero de 1964.

5º PERIODO LEGISLATIVO

Presidencia del titular: señor diputado don VALENTIN DE PRADO

Secretarios; señores: ARMANDO PEDRO RAMON DEL ROSARIO GARCIA  
y ANIBAL OSCAR ARGANARAS

### DIPUTADOS PRESENTES

ABBATE, Oscar Antonio  
BARATTA, Leopoldo  
BASSE, Ismael A.  
CHUCAIR, Elías  
DE LA ROSA SALINAS, Antonio J.  
DE PRADO, Valentín  
DIGIUNI, Carlos  
DIAZ LOZANO, Celestino S.  
FOGHINI, Aldo Gino  
GAITAN, Rolando F.  
GONZALEZ, Franco

IRIBARNE, Oscar Osvaldo  
IZCO, Héctor J.  
LAPUENTE, Osvaldo  
MIGLIANELLI, Rafael  
MOLLO, Domingo Oscar  
PEREZ, Emilio  
ROBLEDO, Angel J.  
SA PEREYRA, Eduardo Juan  
SICCARDI, Edmundo  
VEGA, Matías

Ausente con aviso:

FUNES, Rodolfo Arturo



## PROVINCIA DE RIO NEGRO

## LEGISLATURA

## Reunión XVI

22 de enero de 1964.

## SUMARIO

- |   |     |   |     |
|---|-----|---|-----|
| 1 — MANIFESTACION EN MINORIA .....  | 321 | e) De ley, de los señores diputados Izco, Chucair, Basse y Gaitán por el que se transfieren tierras fiscales en San Antonio Oeste en favor de la Empresa Gas del Estado .....   | 329 |
| 2 — APERTURA DE LA SESION .....   | 321 | f) De declaración, de los señores diputados Izco, Chucair, Gaitán, y Basse, por el que se solicita de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, la habilitación de servicios telefónicos en la provincia .....                                   | 330 |
| 3 — MANIFESTACIONES. De los señores diputados Miglianelli, Mollo y Basse, sobre la distribución de proyectos y órdenes del día en las bancas .....  | 321 | g) De informes, de los mismos señores diputados, al Poder Ejecutivo sobre gestiones realizadas con relación al suministro de agua a San Antonio Oeste .....   | 330 |
| 4 — MOCION. De los señores diputados Miglianelli e Izco, planteando una cuestión de privilegio a raíz de publicaciones aparecidas en dos periódicos .....   | 322 | h) De declaración, de los señores diputados Chucair, Izco, Basse y Gaitán, por el que solicitan al Poder Ejecutivo que al confeccionar el Presupuesto 1964 se tome como base el proyecto presentado por el bloque de la UC.R. Intransigente ..... | 331 |
| 5 — CUARTO INTERMEDIO .....   | 326 | 8 — FUNDAMENTACION. Formulada por el señor diputado Izco, al pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre provisión de agua a San Antonio Oeste .....  | 332 |
| 6 — CONTINUA LA SESION. Se aprueba la cuestión de privilegio .....  | 326 | 9 — CUARTO INTERMEDIO .....   | 333 |
| 7 — ASUNTOS ENTRADOS .....  | 326 | 10 — CONTINUA LA SESION .....   | 333 |
| I — COMUNICACIONES OFICIALES .....  | 326 | 11 — MANIFESTACIONES. Del señor diputado Miglianelli sobre un pedido de interpelación al señor ministro de Economía .....   | 334 |
| II — DESPACHOS DE COMISION. De las comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, en reunión conjunta, en el proyecto de ley de los señores diputados Gaitán, Izco y Basse sobre coparticipación municipal en impuestos ..... | 327 | 12 — MOCION. De preferencia, formulada por el señor diputado Chucair, para el proyecto de ley sobre creación del Instituto Superior del Profesorado, a fin de que el mismo sea tratado en la sesión del día 24 del corriente. Se aprueba .....    | 334 |
| III — PRESENTACION DE PROYECTOS ...   | 328 | 13 — MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Izco, para el proyecto de ley modificatorio de la ley 67 sobre coparticipación Municipal. Se aprueba .....  | 335 |
| a) De ley, de los señores diputados Basse, Gaitán, Digiuni, Abbate y Siccardi, por el que se declara compatible para los profesionales en el arte de curar el desempeño de hasta dos cargos cuya misión sea la de curar enfermos .....                                | 328 | IV — ORDEN DEL DIA .....  | 335 |
| b) De ley, de los señores diputados Chucair, Basse, Gaitán e Izco, por el que se establece el término de contestación a los pedidos de informes .....   | 328 | 14 — CONSIDERACION. Del proyecto de ley modificatorio de la ley 67 (Coparticipación Municipal). Se aprueba .....  | 335 |
| c) De informes, de los señores diputados Gaitán, Izco, Chucair y Basse, a la Fiscalía de Estado sobre dictamen en expediente referido al decreto que establece normas respecto a homenajes y honores a funcionarios y personas en vida .....                          | 328 | 15 — MOCION. Formulada por el señor diputado Gaitán, planteando una cuestión de privilegio por el decreto que establece normas respecto a homenajes y honores en vida. Se gira a comisión .....   | 340 |
| d) De informes, de los mismos señores diputados, al Poder Ejecutivo sobre designación de representantes de los contribuyentes de la provincia .....   | 329 | 16 — MOCION. Formulada por el señor diputado Izco fijando días y hora de sesión. Se aprueba .....   | 347 |
|   |     | 17 — APENDICE. Sanciones de la Legislatura .....  | 347 |

## 1

## MANIFESTACION EN MINORIA

— En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a veintidós días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las 19 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Robledo.

SR. ROBLEDO. — Solicito, señor presidente, que se siga llamando durante media hora más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así se hará, señor diputado.

— Así se hace.

— Eran las 19 y 31 horas.

## 2

## APERTURA DE LA SESION

— Siendo las 20 y 10 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por Secretaría se procederá a pasar lista.

— Así se hace.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Con la presencia de veintiun señores legisladores, queda abierta la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Es para hacer llegar a presidencia las excusas del señor diputado Funes, quien no concurre a la sesión por encontrarse indispuesto.

## 3

## MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Entiendo que en cada sesión que celebramos falta el material necesario de trabajo a los señores legisladores en sus bancas.

Entiendo también, por haber recibido las quejas de algunos periodistas, de que lo que marca el artículo 64 del Reglamento sobre información, la misma es incompleta, porque si bien se les otorga al solicitarla, no se les entrega copia completa de los proyectos que entran a la Cámara.

Referente a las copias de los proyectos quiero dirigirme a la presidencia solicitándole, de ser posible dentro del mecanismo de la Cámara, de que a cada diputado se les coloque en su banca copia de todos los proyectos que tengan entrada en esta Cámara juntamente con el Orden del Día; porque aquí es muy fácil observar cuando se está deliberando, cómo se trabaja a los manotazos pidiendo prestados los proyectos o documentación a los señores diputados que la poseen por no hacerse las copias necesarias para cada uno.

Por eso rogaría a presidencia, de ser posible, se cumpla con el Reglamento a fin de subsanar este inconveniente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — La presidencia va a tomar las medidas pertinentes para subsanar este problema.

Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Quiero agregar a lo dicho por el señor diputado Miglianelli y a los efectos de que en el ánimo de presidencia, al tomar la disposición necesaria, pese la opinión de otro bloque, puesto que las manifestaciones escuchadas recientemente las he formulado personalmente hace breves instantes en nombre de la bancada del Radicalismo del Pueblo, que en reunión de presidentes de bloque se ha tratado este tema.

Pronunció estas palabras exclusivamente para abonar la preocupación del señor diputado Miglianelli, como opinión de nuestro sector.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Hago notar que los señores secretarios me informan de que todos los órdenes del día son entregados a los señores diputados. A pesar de ello se tomarán las medidas necesarias para solucionar este problema.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: Se les entrega a los presidentes de bloque. En mi banca no la tengo.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Señor presidente: Evidentemente que lo que acaba de plantear el señor diputado Miglianelli toca dos aspectos, uno referido a la parte administrativa interna en lo que se refiere a la tarea de distribuir a los señores legisladores los elementos necesarios para el normal trabajo, como es el reparto de los órdenes del día. Sobre mi banca tengo el Orden del Día número uno que se despachó en el día de ayer. El otro aspecto que toca el señor diputado Miglianelli es el que hace el artículo 64 del Reglamento.

Ha tenido consideración en estos días por parte de algunos señores diputados y especialmente del que habla, la resolución número siete que dictara la Legislatura el día 15 de setiembre del año 1960, que justamente tengo aquí, sobre mi banca. Esta resolución, señor presidente es la que creara la Oficina de Prensa de la Legislatura y que ordena una serie de funciones. Llega al extremo de establecer, con muy buen criterio en el artículo 3º, que la presidencia del Cuerpo gestionará ante el Poder Ejecutivo el uso del sistema de radio policial para la transmisión inmediata a los órganos de información de la provincia, de forma tal que quede asegurada la previsión del artículo 1º, que es el que habla sobre hacer conocer toda la labor legislativa.

Aquí tengo sobre mi banca la versión taquigráfica en la que está registrado lo que se dijera en esa sesión cuando se aprobó esta resolución. Esta resolución se sancionó en base a un proyecto que presentara el entonces señor diputado Rajneri, quien decía: "La tarea legislativa necesita ser difundida; necesita ser difundida no solamente en cuanto a sus finalidades últimas, que es la ley, sino en cuanto a su proceso íntimo que son las tareas de comisión, la entrada de los proyectos y sus realizaciones hasta adecuarlo a la

sanción legislativa". Todo esto constituye no solamente una necesidad por parte de este Cuerpo, sino una obligación.

Nosotros, como hombres políticos, estamos sujetos a la responsabilidad y a la obligación de quienes desarrollan esa función y antes que esto, significaba el señor diputado Rajneri, que en esa oportunidad se había tenido un problema práctico, al querer dar a publicidad un dictamen de comisión, porque era el deseo de la misma de que llegara éste al público y a los sectores interesados antes de que la Cámara le diera sanción.

Evidentemente que nosotros, si la pudiéramos en práctica, de acuerdo con el espíritu con el que se elaboró y sancionó y con lo que establecen en forma terminante, yendo incluso a la solicitud de los servicios de la radio policial, podríamos llegar de inmediato en forma objetiva y escueta por cierto, a todos los órganos de difusión de la provincia.

Tenemos una provincia dilatada y con pésimas comunicaciones. Es sumamente triste para aquellos señores legisladores que no son de la ciudad capital, que tengan que llegar a sus pueblos y se les pregunte cuándo se van a reunir, ignorando, justamente, que vienen de reunirse. Creo que esta Resolución número 7 tiene que cumplirse en toda su amplitud. El artículo 2º de la misma hacía que la oficina de prensa dependiera en forma directa del secretario legislativo de la Cámara.

Voy a obviar la pregunta, señor presidente, de si se han hecho las gestiones ante el Poder Ejecutivo para solicitar la radio policial, y si se ha cumplimentado esta resolución en su totalidad, porque sé de que tal cosa no ha ocurrido. Indudablemente, recién iniciamos un período, con poca experiencia en lo que hace tanto a la materia política como administrativa de la Cámara, y muchas de estas cosas no se pueden lograr de entrada. Pero considero que ya ha pasado, el tiempo prudencial para que le demos plena vigencia a esta resolución y hagamos una información correcta y real de cuál es la tarea legislativa, no sólo en las sanciones de la Cámara, sino en las tareas de las comisiones y de los legisladores en particular.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Las inquietudes de los señores diputados han sido tomadas en cuenta por esta presidencia y se va a actuar de acuerdo a las mismas.

4

#### — CUESTION DE PRIVILEGIO

#### — Moción

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: Si la memoria no me equivoca, en la reunión anterior, cuando aparecieron dos sobres sobre las bancas de los legisladores, sin firma, hice la aclaración de que los había entregado yo para que no aparecieran como simples anónimos.

Traigo esto a colación, porque evidentemente se ha puesto en marcha una máquina de desprestigio del Poder Legislativo y a cierto grupo de legisladores. Se está tramando la intriga; se está tramando algo

que no cuesta mucho pensar para dilucidar cuál es el fin. Comenzó hace muy pocos días con una nota periodística, que si bien fue una información, tuvo una finalidad contra todo el Poder Legislativo. Sigue con otras pequeñeces, que en el transcurso del tiempo se van haciendo grandes.

En el día de ayer, los señores legisladores han recibido anónimamente un periódico fechado el 29 de junio de 1963, editado en General Roca, pero que ha sido despachado en el Correo de Viedma. Indiscutiblemente algo pasa, o algo se pretende que pase.

En ese periódico que recibimos en el día de ayer los legisladores, hay un artículo encabezado por un signo de interrogación, artículo remarcado en rojo, el que se refiere a mi persona. Lógicamente que olvidé quien escribió ese artículo, que el señor Miglianelli es director propietario de una agencia de publicidad y que, hasta este momento, no ha tenido la suerte de poder discriminar entre sus clientes. No se como harán los profesionales o los hombres de empresas de otros partidos para atender nada más que a los suyos.

Radiart Publicidad, que es la empresa a que me refiero, creo que hace dos años ganó una licitación dispuesta por el gobierno de la provincia y realizó Río Negro en Marcha. Lo hizo Radiart Publicidad como se lo hace a cualquier comerciante o industrial de nuestra provincia o de fuera de ella.

Ese artículo fue publicado el 29 de junio, tres días después que en la campaña preelectoral demostré cómo hablaba un partido político al pueblo y cómo lo hacía el otro. Se trató de hacerme callar, cosa que difícil que lo logren.

Ahora ocurre lo mismo. Yo pretendo entender —y no lo logro qué es lo que se pretende al traer nuevamente al tapete ese artículo colocado en ese periódico en forma anónima, porque nadie lo firma.

Señor presidente: Quiero anticipar aquí a los señores diputados y a la presidencia, que como presidente de la Comisión Investigadora, en el día de mañana voy a solicitar al Poder Ejecutivo que sea enviado a dicha comisión el expediente donde se le otorga a Radiart Publicidad, el trabajo de Río Negro en Marcha. Quiero que de esa forma quede aclarada una posición que en ningún momento me molesta, pero que no creo sea necesario repetirla en este momento. Este articulito hace que lo encuentre lógico en una campaña preelectoral, pero no en este momento. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Voy a plantear, concretamente una cuestión de privilegio en este asunto.

SR. MOLLO. — Señor diputado, me permite una interrupción con la anuencia de la presidencia?

Por una mera razón de cortesía, dado el tema que estaba tratando el señor diputado Miglianelli y en razón de que quién habla estaba, incluso, en el mismo error, no lo interrumpí al señor diputado. Quiero hacer notar que estamos fuera de lo que establece el Reglamento en cuanto a la forma en que debe llevarse la sesión.

Si me permite, señor diputado Basse, tengo a la vista el artículo 92 del Reglamento, que si no lo interpreto mal establece un orden, que es el siguiente:

primero, de las comunicaciones oficiales; segundo, de los asuntos que las comisiones hubieran despachado y, tercero, de las peticiones o asuntos particulares.

SR. BASSE. — Si me permite, antes de proseguir, una interrupción a la interrupción?

SR. MOLLO. — Como nó, con todo gusto.

SR. BASSE. — Las cuestiones de privilegio no están ordenadas en este artículo. Las cuestiones de privilegio se tratan en cualquier momento. Lo que hace la Cámara, en ese caso, es votar si le dá preferencia para que sea considerada en esa sesión.

Una cuestión de privilegio, no bien se pasó lista hasta el momento de levantarse la sesión, en cualquier oportunidad puede ser considerada e, incluso dejando a medio tratar un Orden del Día o una ley a medio sancionar. Si la Cámara en el momento de votar la cuestión de privilegio considera que esta no tiene la preferencia o la urgencia para ser considerada en la sesión de la fecha, entonces pasa a comisión, de lo contrario, aceptada por los dos tercios, la cuestión de privilegio se discute en el fondo considerándola en la misma reunión.

SR. MOLLO. — Me permite?

No niego la razón que dice el señor diputado Basse, pero advertirá que tanto las palabras pronunciadas por el señor diputado Miglianelli en este recinto, como las dichas en este momento por el que habla no fueron como cuestión de privilegio en cuanto a un pedido expreso, como acaba de hacerlo recién el señor diputado Izo, por eso recién le pedí que me autorizara a interrumpirlo antes de entrar en materia. Le aclaro que ni siquiera conozco la cuestión de privilegio que plantea. Lo que quiero significar es de que no quede como un antecedente equivocado de procedimiento, que lo planteado por el señor diputado Miglianelli y quien habla no lo hacemos como cuestión de privilegio. No debimos haber hablado en este momento; debimos haber respetado este artículo.

Ahora el señor diputado Izo está en todo su derecho de plantear la cuestión de privilegio en el momento que lo desee. No sé si me he explicado con claridad.

SR. BASSE. — Pero el señor diputado Miglianelli lo planteó como cuestión de privilegio.

SR. SA PEREYRA. — Ha hecho manifestaciones de orden privado.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izo.

SR. IZCO. — Yo voy a plantear una cuestión de privilegio concretamente.

No sé qué se persigue o de nos quieren utilizar con este impreso, con este periódico que hemos recibido ayer, prolijamente marcado y sobre el cual, en uno de sus artículos, en ese precisamente, se cuestiona o cuestionaría la conducta de un señor diputado.

Entiendo que si se trataba en aquella oportunidad de alguna denuncia que tuviera cierto grado de seriedad, la circunstancia actual de ser quien firmaba como director el actual secretario privado del señor gobernador, le da todas las posibilidades de seguir ahora desde el gobierno, como lo pudo haber hecho inclusive desde el llano, cualquier gestión que llegara a esclarecer ese tipo de denuncia. Si no es así, evidentemente se nos pretendería utilizar a nosotros. No sé

si este es el caso o tiene alguna relación con otros aspectos que vamos a jerarquizar llamándole periódico y que el señor diputado Miglianelli se preocupó de hacer llegar a todos sus pares.

Se trata de un artículo sensacionalista y de escándalo en el cual un diario del Alto Valle se refiere en título a cuatro columnas a que los legisladores han cobrado una, dos, o las dietas que fueren, eso en el comentario de una ley; tal vez la única ley que ha comentado; tal vez la única actividad legislativa que ese diario ha comentado. Pero no sería nada el comentario sino hubiera algunas comillas incluso, que se me ocurre afectan directamente a la presidencia por cuanto dice que han legitimado, así entre comillas, su opinión que fue dada por la presidencia en la resolución número uno y número dos, oportunamente votadas.

No sé si esto de ahora tiene relación con esto otro, pero es evidente que alguna relación tiene, que alguna campaña se requiere desencadenar. No voy a responsabilizar de la recepción tan delicada y tan cuidadosa por parte de los señores diputados, de este periódico tan atrasado, cuyos temas, como bien lo ha dicho el señor diputado Miglianelli, a veces excediéndonos puede tener algún fundamento en campañas electorales o en víspera de ellas, pero nunca después de tantos meses, repito que no voy a responsabilizar a quien era el director de ese periódico, que entiendo no se imprime más.

Pero le voy a sugerir, tal vez como colaboración para evitar cualquier duda que pudiera suscitarse, que el señor Costa Alvarez, extreme las medidas para establecer quién ha podido tener tantos números cuidadosamente guardados para hacerlos llegar con tanto retraso.

No me voy a considerar agraviado personalmente, porque tengo el derecho de considerarme agraviado o no, pero puedo considerar agraviada a la Cámara por el artículo del diario Río Negro, sensacionalista y de escándalo. No me voy a sentir agraviado, porque cuando la prensa descende a eso, entonces, lógicamente, nosotros personalmente quedamos por encima.

SR. SA PEREYRA. — ¿Me permite una interrupción?

SR. IZCO. — Enseguida termino, señor diputado.

Pero quiero aclarar también, que lamentablemente este periódico, por una circunstancia que voy a decir desgraciada, tiene vinculación con dos miembros del Poder Ejecutivo de la provincia, a los cuales en absoluto voy a hacerles el cargo de este artículo ni de la intención; ni a ellos ni a su partido, porque en más de una vez, se ha tenido el cuidado de decir que este diario no es el vocero del que hoy es el partido oficialista. Pero sí podemos decir que lo hemos encontrado muchas veces en estas cuestiones bajas de política a que a veces los hombres de los partidos políticos descienden.

Creo que la Cámara ha sido agraviada, señor presidente, por el escandaloso título y la escandalosa difusión de una ley. Hubiera querido que con la misma publicidad tan magnificada, si es que se quiere atacar el monto o la forma de cobro de las dietas de los legisladores, se dijera que nosotros no estamos defendiendo los pesos de esas dietas, sino que estamos si-

guiendo o pretendiendo que se siga con los otros poderes manteniendo los porcentajes que regían siempre en los gobiernos anteriores y en el presupuesto anterior, elaborado para 1962.

Que si se extrañó el pueblo de la provincia que habría leído este artículo, pero al que no se han cuidado de darles otro material.

Que si se extrañó que los señores legisladores provinciales, que en el presupuesto elaborado por esta Cámara en 1961, para el nuevo gobierno que entraría en el 62, pasaron de 35 mil pesos a 50 mil, en el actual más debería extrañarse si piensa que los sueldos del señor gobernador y sus compensaciones por gastos de representación, pasaron de aquel presupuesto de 55 mil a 120 mil pesos en estos momentos y, más aún, el caso de los ministros, que de 48 mil pesos se fueron a 90 mil.

Por eso entiendo, que si lo que se ha querido era pretender menoscabar el hecho del cobro de esas sumas, o especular sobre su monto es necesario que el pueblo sepa siquiera, leyendo los diarios de sesiones o los boletines, y que lo digan los partidos, que nosotros no tenemos ningún inconveniente, cuando hablamos de dietas, porque estamos dispuestos a mantenerlas en los niveles en que los porcentajes nos sitúen en relación con los demás cargos elevados del presupuesto en lo que respecta al Poder Ejecutivo y Judicial.

De esta forma, señor presidente, quiero dejar concretada esta moción de privilegio, porque evidentemente que es una campaña que en principio está destinada al señor diputado Miglianelli y, que tal vez por extensión pueda estar destinada a todos los señores diputados que se sientan acá en este recinto.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Le iba a pedir una aclaración al señor diputado, que no me concedió y que se refería a una expresión que quiero y le ruego al señor diputado me aclare.

No sé si he entendido mal cuando nos presentó a nosotros como relacionados con el texto del diario que estaba criticando.

Porque dijo: no quiero, si no entendí mal, relacionar ésto con los señores diputados. Creo que el señor diputado Izco se refirió a la bancada del Radicalismo del Pueblo.

SR. IZCO. — Para una contestación, señor presidente, pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — En ningún momento, señor diputado, pude mezclar a un diputado de los que se sientan en este recinto, en el tema que ha motivado las cuestiones de privilegio.

Creo que se pretende con ésto infringir un agravio a este Cuerpo al que pertenecemos todos: ustedes y nosotros.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — La cuestión de privilegio que planteó el señor diputado Izco, que por las mismas razones de cortesía con que no había interrumpido anteriormente al señor diputado Miglianelli, me inhibieron de hacerlo a él, tampoco sirvió —de acuerdo con

lo que me hizo notar el señor diputado Basse,— con respecto al trámite que debía seguirse, a la votación, etcétera.

SR. IZCO. — Ahora se va a votar.

SR. MOLLO. — No tengo inconveniente en concederle una interrupción, señor diputado, si quiere decir algo.

Lo que quería significar es ésto: que por la índole del tema me pareció sumamente interesante, incluso, que transgrediéramos esas disposiciones.

Nuestro sector, va a apoyar el sentimiento que expresó el señor diputado Izco, pero no va a compartir, por supuesto, algunas de sus expresiones o, una gran parte de ellas, en la medida que las mismas dejan traslucir algunas concomitancias con un defecto de información atribuible exclusivamente, en cuanto a la parcialidad de sus enunciados, al periodismo en este caso concreto al que mencionó el señor diputado Izco, con algunos funcionarios que actualmente desempeñan cargos en el gobierno de la provincia.

Nosotros nos hemos sentido tan molestos como los señores diputados que han hecho uso de la palabra precedentemente. Pero entendemos que la razón de ese parcialismo con que se tocan las actuaciones de la Legislatura, tampoco es patrimonio exclusivo del diario mencionado. La prensa oral se encuentra en una situación similar. Lo podemos comprobar fácilmente.

Nosotros vamos a apoyar, si así fuera necesario, la moción de privilegio del señor diputado Izco, sobre todo fundándola en las observaciones que hizo el señor diputado Basse. Entendemos que hay defecto de información, que permite la deformación de la noticia.

SR. BASSE. — No he dicho eso.

SR. MOLLO. — Perdón. Usted, si mal no le entendí, hizo notar que había defecto de información por que no se cumplía con una resolución tomada por la Cámara en ese momento.

SR. BASSE. — Es una cosa distinta.

SR. MIGLIANELLI. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la presidencia?

El defecto de la información, no creo que llegue a tanto, para colocar ciertas palabras con comillas.

SR. MOLLO. — Por eso mismo, señor diputado, es que vamos a apoyar la cuestión, porque nos sentimos tan agraviados como los demás. Pero, en líneas generales —y en esa forma es que nosotros tomamos el tema,— entendemos que hay notorios defectos de información, real y objetiva.

Por consiguiente, lo relativo a las noticias de los hechos que ocurren en esta Legislatura hace que no se trasluzcan, ni por la prensa escrita, ni por la prensa oral, con la exactitud que debiera corresponder si hubiera una información exhaustiva en la forma en que se trabaja en esta Cámara.

SR. IZCO. — ¿Me permite?

SR. MIGLIANELLI. — ¿Me permite, señor diputado?

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Yo le quería significar, sin ánimo polémico, que entiendo que no sea en realidad defecto de información. En realidad hay otro destino o fundamentación. Se ha dejado bien establecido en este

artículo que la ley número 289 fué promulgada automáticamente. No sé a Santo de qué viene este tema. Pareciera que se quiere dejar bien establecido que el Poder Ejecutivo no la promulgó sino que automáticamente la Constitución lo hizo.

SR. MOLLO. — Posiblemente en el artículo que comentamos es lo único real y objetivo. Lamentablemente es así.

SR. MIGLIANELLI. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

Dije al comienzo de mi cuestión de privilegio y posiblemente no empleé el término al comenzar la misma, de que presumía que se había puesto en marcha una máquina de desprestigio, porque ese artículo aparecido en el diario "Río Negro" no nos llamaría la atención si no hubiera salido luego de un proceso que conocemos todos los legisladores, y que no lo voy a traer a la Cámara. Si no hubiera ocurrido ese proceso con respecto a dicha ley, el artículo no llamaría la atención y posiblemente esas comillas que allí aparecen se las hubiera tomado como suspicacia del corresponsal que las colocó. Por eso digo, señor diputado, que ese artículo es el que viene a colación porque lógicamente la prensa, cuando esta Legislatura sancione una ley que resulte contraria al pueblo, está en todo su derecho en castigarla y hacérselo saber al pueblo.

Pero de la coincidencia que sobre esa ley hay mucho que hablar; eso es lo malo. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Robledo.

SR. ROBLEDO. — Señor presidente: Acorde con lo sustentado recién por el señor presidente de bloque de la Unión Cívica Radical del Pueblo, diputado Mollo, quiero que quede expresa constancia, que quede aclarado y definido aquí, en el parlamento provincial, que en lo tocante, en lo que respecta a mí, pienso que los demás integrantes del bloque también estarán dentro del mismo censo, cuando se le infiere un agravio en un artículo periodístico que efectivamente debemos nosotros suponer que ha sido realizado y condicionado con propósitos un tanto inciertos, pienso de que la Cámara por esa solidaridad que debe primar para la defensa conjunta de los intereses de un alto Cuerpo, debe demostrarse con hechos reales y con hechos prácticos.

Quiero que quede perfectamente aclarado, vuelvo a repetirlo, de que somos solidarios con la cuestión de privilegio propugnada por el señor diputado Izco. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — En la exposición del señor diputado Miglianelli se ha abierto un paréntesis de duda que creo no puede quedar en la Cámara en un asunto como el que nosotros estamos tratando y en el que se pretende, precisamente por un artículo periodístico, insertar suspicacias que pueden poner en tela de juicio la justicia, la conciencia y la responsabilidad con que la Cámara resolvió el problema de las dietas.

Invito al señor diputado Miglianelli, que si tiene algún problema que dijo que no quería traerlo, que lo traiga a la Cámara para que lo discutamos y para que no quede ninguna duda sobre este aspecto.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Bien, señor presidente: La Cámara no desconoce que fui autor de un proyecto marcando la duración del actual gobierno, Poder Ejecutivo y Poder Legislativo. También otro sector de la Cámara presentó un proyecto similar. El proyecto de que soy autor le daba una duración al Poder Legislativo de tres años y nueve meses y al Poder Ejecutivo de tres años y siete meses, porque entendía, tal cual lo argumenté, de que habíamos sido electos de acuerdo a un decreto nacional y que ese decreto nacional decía que nuestro mandato debía tenerse por comenzado el 1º de mayo de 1963.

Y como nuestra Constitución marca que el mandato no puede ser superior a los cuatro años, de allí entonces ese proyecto de duración.

Siguiendo con la técnica que ya he iniciado en otras oportunidades en este recinto, de colaborar en todo lo que esté a mi alcance, y no ser opositor como un día se me dijo —después se me aclaró esa palabra— tuve una conversación con el señor Ministro de Gobierno, quien me explicó ciertas circunstancias y algunos problemas con respecto a la fecha de finalización de los mandatos, que yo había expuesto en otras conversaciones. Se me dijo también, que en el orden nacional, el Congreso votaría una ley para que la finalización de los mandatos en todas las provincias y en la Nación, coincidieran el 12 de octubre.

No tuve ningún inconveniente...

SR. MOLLO. — ¿Me permite una interrupción?

SR. MIGLIANELLI. — Sí señor diputado.

SR. MOLLO. — Quería hacerle conocer, porque fui testigo presencial del hecho, aunque evidentemente lo conocen los señores diputados por la información periodística, que hace muy pocos días —no podría precisar la fecha, pero fué la semana pasada— la Cámara de Diputados de la Nación —me encontraba presente en la sesión— integró una comisión justamente para el estudio de los mandatos legislativos en el orden nacional, con argumentos que abonaron la tesis que nos hizo tomar posición, me refiero a la Cámara, porque la votamos incluso con el voto del señor diputado Miglianelli, como acaba de mencionar recién.

Hacían incapié, justamente, al propiciar la creación de esa comisión, que se le va a dar carácter bicameral...

SR. IZCO. — Qué relación...

SR. MOLLO. — Es simplemente para aclararle, señor diputado Izco, al diputado Miglianelli, en abono de lo que está diciendo, que en el orden nacional ya se están tomando las medidas necesarias y se está juzgando sobre bases que juzgamos nosotros. Esa es la opinión, extraoficial, digamos.

SR. MIGLIANELLI. — Muy bien, señor diputado.

Justamente, como no dudé en lo más mínimo en la palabra del señor Ministro, en que eso se iba a realizar y creí que era lo correcto y era una solución, no tuve inconveniente, cuando entrado mi proyecto aunado con otro a esta Cámara, en mocionar que vuelva a comisión para que duerma los sueños eternos. Entonces vino lo que dije que todos sabíamos y que no lo quería expresar, pero que lo voy a expresar: hubo una sugerencia de un miembro del Poder Ejecutivo —porque nosotros teníamos que defender, porque

la creíamos justa en todo momento la resolución de presidencia— de que teníamos que hacer una ley para que las dietas de los diputados correspondieran desde el 29 de julio. Cosa que no era ningún misterio ni descubrimiento de nada porque el Reglamento lo dice: desde el momento que juramos somos diputados y nos corresponden nuestras dietas.

Para aquel que toma su banca en serio, desde el momento que jura, tiene que dejar sus ocupaciones privadas y dedicarse a la Legislatura, si es que no pretende venir aquí a sentarse, levantar la mano y cobrar a fin de mes.

Nadie desconoce tampoco de los señores legisladores, que se hicieron varios textos de esa ley, que en grupo de diputados se dijo: esto no camina. Nadie desconoce, tampoco, que telefónicamente un ministro dió un texto de la ley.

Nadie desconoce tampoco que se dijo ésto: lo firmamos para que salga en forma unánime, sino nó lo firmamos. Y nadie desconoce tampoco que se nos dijo que al día siguiente se promulgaba la ley. Y después un diario, nos saca en subtítulo, que la ley se promulgó automáticamente y, el Poder Ejecutivo, se lava las manos. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Creo que después de la exposición del señor diputado Miglianelli, la posibilidad de que quedara flotando en el ambiente o que pudiera trascender a la provincia alguna duda con respecto a la corrección del procedimiento de la Cámara que siguió para la aprobación de la ley, y no habiendo escuchado en el recinto ningún cargo que pudo haber puesto en duda esa cuestión, entiendo que con las explicaciones del señor diputado Miglianelli, la cuestión queda aclarada.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar la cuestión de privilegio planteada por el señor diputado Izco, si corresponde tratarla en este recinto en forma inmediata o si pasa a comisión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado.

Corresponde que sea tratado en forma inmediata.

5

#### CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Solicito un breve cuarto intermedio para redactar el proyecto de resolución.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Habiendo asentimiento, invito al Cuerpo a pasar a un breve cuarto intermedio.

— Eran las 20 y 50 horas.

6

#### CONTINUA LA SESION

— Siendo las 21 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la sesión. Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: He hecho llegar a la mesa de presidencia el texto de una declaración mediante la cual se perfeccionaría la cuestión de privilegio que dejé formulada antes de pasar a cuarto intermedio. Solicito que sea sometida a consideración de la Cámara a fin de que tenga el tratamiento que ella en definitiva le fije.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura a la misma.

SR. SECRETARIO (Argañarás). — La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara: 1º Su repudio, a la forma evidentemente sensacionalista y capciosa con que el diario "Río Negro" ha informado, en la edición del 11 de enero corriente sobre la sanción de la ley 289. Repudia asimismo, la intención que pueda haber tenido el hecho de haber llegado a todos los señores legisladores, en el día de ayer, despachados desde Viedma, ejemplares del periódico "Conducta" fechado en General Roca el 29 de junio de 1963, en el cual figura un artículo en el que se enjuician actividades comerciales de un actual diputado de esta Cámara. 2º Es de forma. Viedma, 22 de enero de 1964. Héctor Izco.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración en general. Se va a votar si se aprueba la declaración formulada por el señor diputado Izco. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º. Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Solicitaría que se obviara la lectura desde el momento que se trata de un solo artículo.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Habiendo asentimiento así se hará.

En consideración el artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado por unanimidad. El artículo 2º es de forma. En consecuencia, queda aprobado el proyecto de declaración.

7

#### ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará cuenta de los asuntos entrados.

#### I — COMUNICACIONES OFICIALES

— Del Colegio Médico Regional Bariloche, solicitando se dé solución al problema suscitado por el desempeño de dos cargos.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado De la Rosa Salinas.

SR. DE LA ROSA SALINAS. — Es a efectos de que se reserve en secretaría para leerlo oportunamente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura a dicha comunicación.

SR. SECRETARIO (Argañarás). — San Carlos de Bariloche, 8 de enero de 1964. Al señor presidente de la Legislatura de la Provincia de Río Negro. Don Valentín de Prado. Viedma. De nuestra mayor consideración: Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de exponerle el problema planteado a profesionales de esta provincia y solicitarle en nombre de este Colegio Médico intervenga favorablemente, para que el mismo sea solucionado de acuerdo a lo que prevé el artículo 17 de la Constitución provincial. El 23 de diciembre próximo pasado se comunicó a los profesionales que desempeñan dos cargos, que queda suspendido el pago de uno de ellos por disposición de la Contraloría General, la que fundamenta tal medida basada en la aplicación estricta de la Ley 45. Pocos días después reciben los profesionales afectados un radiograma, comunicando que se debe optar por uno de los dos cargos, pudiendo desempeñar el otro con carácter de "Ad honórem", hasta tanto la Legislatura dicte una ley contemplando esta situación. Deseamos asimismo informar al señor presidente, que esta situación data de varios años atrás, período durante el cual no fué cuestionada, considerando que la misma crearía un problema social y económico digno de ser contemplado y hasta tanto la ley fuera modificada por la Legislatura. Otra de las razones por la que con toda seguridad la mencionada ley no se ha aplicado, es la circunstancia de que no hay suficiente número de profesionales para cubrir los cargos vacantes, situación que se produce en nuestra localidad y en forma más aguda en aquellas pequeñas poblaciones que cuentan con un solo médico y cuya economía no permite en modo alguno la subsistencia de otro. Por estas razones y otras que no escapan al criterio del señor presidente, solicitamos su intervención para que la Legislatura modifique la Ley 45 de acuerdo a lo que prevé el artículo 17 de la Constitución provincial. Asimismo nos permitimos sugerir a usted, la posibilidad que la antedicha modificación sea tratada en las próximas sesiones extraordinarias. Sin otro particular le saludamos con nuestra más distinguida consideración. Firmado: doctor Enrique L. Girón, secretario a cargo de la presidencia; doctor José P. Echeverría, secretario.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la lectura de los asuntos entrados.

## II — DESPACHOS DE COMISION.

Señor Presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General de Presupuesto y Hacienda, en reunión conjunta han tomado en consideración el proyecto de Ley presentado por los señores diputados Gaitán, Izco y Basse, por el que se modifica la Ley N° 67 sobre coparticipación municipal, y por UNANIMIDAD, aconsejan a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Ley

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

### L E Y :

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º de la Ley N° 67, que quedará redactado así: "Los impuestos que se fijan en los Títulos Primero, Segundo, Tercero y Quinto, del Libro Segundo del Código Fiscal, de aplicación en todo el territorio de la Provincia, serán distribuidos en la parte que se fija para los Municipios, en la siguiente forma:

- a) 80 % en proporción directa al monto recaudado en cada jurisdicción municipal;
- b) 20 % por partes iguales entre todas ellas.

La participación de las Municipalidades y Comisiones Vecinales en dichos impuestos, será del 50 %".

Art. 2º — Modifícanse los incisos a) y b) del artículo 2º de la Ley N° 67 que quedarán redactados de la siguiente manera:

- "a) El 20 % por partes iguales;
- b) El 80 % en proporción directa al monto de las recaudaciones en la jurisdicción de cada municipio, de los impuestos fijados en el artículo 1º".

Art. 3º — Derógase el artículo 3º de la Ley N° 67, reemplazándolo por el siguiente: "Artículo 3º — El Banco de la Provincia de Río Negro, en la oportunidad en que efectúe acreditaciones a la Provincia de sumas ingresadas en concepto de los impuestos provinciales a que se refiere el artículo 1º de la presente Ley, procederá a retener y distribuir quincenalmente la participación que corresponda a los Municipios y Comisiones Vecinales de conformidad con los coeficientes que se fijan. Igualmente el Banco en oportunidad de recibir y acreditar a la Provincia fondos provenientes de coparticipación de los impuestos nacionales a que se refiere el artículo 2º, procederá a retener y distribuir quincenalmente, los porcentajes de coparticipación municipal de acuerdo a los índices que se establezcan.

Art. 4º — Antes del 31 de marzo de cada año, el Poder Ejecutivo procederá a fijar los índices definitivos para la distribución de los impuestos. Hasta tanto el Banco reciba los nuevos índices, procederá a efectuar la distribución utilizando los coeficientes del ejercicio anterior, la que quedará sujeta a posterior reajuste.

Art. 5º — Los municipios y comisiones vecinales podrán por sí o delegando en los organismos que al efecto puedan crear, ejercer las funciones de contralor del impuesto actuando en el ámbito del Ministerio de Economía, en forma de fiscalizar la percepción, intervenir en la justa determinación de la jurisdicción de los gravámenes y lo correspondiente a la correcta determinación de los índices a utilizar en la distribución de los fondos coparticipables.

Art. 6º — La presente Ley rige a partir del 1º de Enero de 1964.

Art. 7º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 22 de enero de 1964.

González — Sa Pereyra — Gaitán — Si-

ccardi — Izco — Foghini — Mollo — Basse — De la Rosa Salinas — Digiuni — Abbate.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Es para solicitar que se reserve en secretaría, a efectos de hacer una moción de sobre tablas en el turno correspondiente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

III — PRESENTACION DE PROYECTOS.

a)

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Declárase compatible para los profesionales en el arte de curar al desempeño de hasta dos cargos cuya misión sea la atención de enfermos, ya sean de orden provincial, o bien uno provincial y el otro nacional o municipal.

Art. 2º — Derógase toda disposición que se oponga a la presente Ley.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Viedma, 18 de enero de 1964.

Digiuni, Legislador Provincia de Río Negro. — Héctor J. Izco, Legislador Provincia de Río Negro. — Ismael A. Basse, Legislador Provincia de Río Negro. — Elías Chucair, Legislador Provincia de Río Negro. — Rolando F. Gaitán, Legislador Provincia de Río Negro. — Siccardi, Legislador Provincia de Río Negro. — Abbate, Legislador Provincia de Río Negro. —

#### FUNDAMENTOS

La práctica por encima de las leyes oportunamente sancionadas, demostró la necesidad de que los médicos de la administración provincial pudieran mantener más de un cargo, no fijándose incompatibilidad entre estos y los nacionales o municipales.

El Estado Provincial ha debido afrontar, sobre todo en las poblaciones menos importantes, que son mayoría, la radicación de profesionales brindándoles la necesaria base económica mediante la designación en dobles funciones que pudieren resultar incompatibles, pero que cumplieran la finalidad superior que se perseguía.

El problema actualmente planteado por la aplicación estricta de la legislación vigente, luego de años de aquella práctica, obliga a adecuar la ley a la realidad existente, atento a que se mantienen las necesidades que motivaron aquellas situaciones.

A ese fin tiende este proyecto, del que por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, se solicita a la Cámara su aprobación.

— Asuntos Sociales.

b)

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Los pedidos de informes a que hace referencia el artículo 77 de la Constitución de la Provincia, deberán ser contestados dentro de un término no mayor de treinta (30) días a partir de la fecha de su presentación.

Art. 2º — De forma.

#### FUNDAMENTOS

La falta de reglamentación del artículo 77 de la Constitución de la Provincia hace a la presentación de este proyecto de ley.

Su sanción permitirá que la Legislatura reciba en un término prudencial la respuesta de los pedidos de informes, que en más de una oportunidad no son contestados o no se les adjudica la importancia que los origina, haciendo ilusoria la trascendencia que le han otorgado los constituyentes al redactar el artículo 77 de la Constitución de la Provincia.

Por lo expuesto, solicito al Cuerpo la sanción favorable de este proyecto de ley.

Viedma, 20 de enero de 1964.

Rolando F. Gaitán, Legislador Provincia de Río Negro. — Ismael A. Basse, Legislador Provincia de Río Negro. — Elías Chucair, Legislador Provincia de Río Negro. — Héctor J. Izco, Legislador Provincia de Río Negro.

— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

c)

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE :

Artículo 1º — Dirigirse al Señor Fiscal de Estado de la Provincia a los fines de que informe:

1º) Si ha dictaminado en el expediente en el que se origina el decreto N° 1 de 1964, de fecha 2 de enero, que establece normas respecto a los homenajes y honores a funcionarios y personas en vida;

2º) Si no considera que el citado decreto vulnera disposiciones constitucionales, en cuanto amplía las disposiciones del artículo 21 de la Constitución de Río Negro, limitando consecuentemente por decreto innegables facultades legales y constitucionales de los municipios en el orden edilicio.

3º) Si no considera que el mencionado decreto vulnera la división de poderes, en cuanto dispone normas aplicables a todas las dependencias del Estado, incluyendo en esta expresión a las de los poderes legislativo y judicial.

4º) Siendo manifiestamente ilegal el citado decreto, porque razón no se ha solicitado al Poder Judicial su

inconstitucionalidad, conforme lo establece el art. 3º y normas concordantes de la Ley Nº 88.

Art. 2º — De forma.

Viedma, enero 21 de 1964.

Rolando F. Gaitán, Legislador Provincia de Río Negro. — Ismael A. Basse, Legislador Provincia de Río Negro. — Elías Chucair, Legislador Provincia de Río Negro. — Héctor J. Izco, Legislador Provincia de Río Negro.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Es a los efectos de solicitar que se reserve en secretaría, para peticionar en el momento oportuno.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

d)

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

##### RESUELVE :

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que informe:

1º) Si los representantes de los contribuyentes de la Provincia, designados por el Poder Ejecutivo sin consultar a las respectivas asociaciones, para integrar la Junta de Valuaciones que prevé el Artículo 138 del Código Fiscal, señores Tomás Alejo Boland y Felipe Absalón Contín, son las mismas personas que fueron designados por este gobierno Directores de Vialidad de Río Negro y del Banco de la Provincia de Río Negro, o se trata de homónimos.

2º) Si no se tratara de homónimos, no considera el Poder Ejecutivo que ha estado poco feliz en las designaciones, dado que en esa junta a los integrantes que representan al Poder Ejecutivo, se han agregado dos personas que si bien podrán ser contribuyentes, son indudablemente caracterizados funcionarios de éste gobierno al que se presume deben lealtad.

3º) Si no se considera el Poder Ejecutivo, siempre en el caso de no tratarse de homónimos, de que menos feliz hace a esas designaciones la circunstancia de que ambos funcionarios tienen domicilio y centro de actividades en una misma zona de la Provincia y no pueden conocer otras regiones con la profundidad de los contribuyentes afincados en ellas.

4º) Si el Poder Ejecutivo no considera, en el supuesto de que no fueran homónimos, que debió designar dos representantes de distintas zonas y que en lo posible no fueran notorios dirigentes del partido político oficialista, para asegurar las mayores garantías a los contribuyentes, que es el objetivo que persigue la norma del Código Fiscal.

5º) Si no considera el Poder Ejecutivo, en el supuesto de que no fueran homónimos, de que debe dejar sin efecto de inmediato la designación de los citados en los directorios en la Junta de Valuaciones, todo

ello sin afectar la reconocida integridad moral de los designados.

Viedma, 21 de enero de 1964.

Rolando F. Gaitán, Legislador Provincia de Río Negro. — Ismael A. Basse, Legislador Provincia de Río Negro. — Elías Chucair, Legislador Provincia de Río Negro. — Héctor J. Izco, Legislador Provincia de Río Negro.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Es para solicitar que se reserve en secretaría, a los efectos de peticionar en el momento oportuno.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

e)

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

##### L E Y :

Artículo 1º — Tránfiérese en propiedad, a título gratuito, a favor de la Empresa Nacional GAS DEL ESTADO, las tierras fiscales comprendidas por las manzanas números 81, 95 y 96 de la planta urbana del pueblo de San Antonio Oeste, con superficies de 4538,90, 7632,00 y 8968,00 metros cuadrados respectivamente, para la construcción de viviendas del personal e instalaciones de la Base de Operaciones número 3 del nuevo gasoducto de Santa Cruz a Buenos Aires.

Art. 2º — De forma.

Viedma, Enero 20 de 1964.

Rolando F. Gaitán, Legislador Provincia de Río Negro. — Ismael A. Basse, Legislador Provincia de Río Negro. — Elías Chucair, Legislador Provincia de Río Negro. — Héctor J. Izco, Legislador Provincia de Río Negro.

##### FUNDAMENTOS

GAS DEL ESTADO, por nota del 11 de octubre de 1963, ref. GE/O. 14038 se dirige a la Municipalidad de San Antonio Oeste, solicitando sesión de tierras (fundamentalmente las manzanas 95 y 96 de la planta urbana de ese Pueblo) y otra fracción en lugar adyacente. Se trata de tierras fiscales libres de mejoras y ocupantes ubicadas en lo denominado como ensanche Oeste de dicha localidad.

El motivo del pedido es la necesidad imperiosa de contar con las tierras para "la instalación de la Base de Operaciones Nº 3, que estará encargada del mantenimiento del tramo del gasoducto y sistema de micro-ondas pertenecientes a su zona de influencia", para ello encuentran adecuados los terrenos de las manzanas 95 y 96 con las superficies antes descriptas.

Para la construcción de 7 viviendas a efectos de

“dar alojamiento al personal afectado a las tareas a “desarrollarse en la citada Base” también la Empresa Gas del Estado gestiona tierras, encontrando que son aptas por razones de vecindad y superficie las correspondientes a la manzana 81.

El gasoducto, que ejecuta el consorcio Saipen-Sidexpor se encuentra adelantado en su construcción, y es necesario facilitar las posibilidades de inicio de sus obras accesorias como son las construcciones previstas en San Antonio Oeste.

Por otra parte, se trata de una posibilidad cierta de urbanizar un lugar que hoy lo está muy precariamente, facilitando, con la total adhesión Municipal expresamente manifestada, la concreción de una obra necesaria y de progreso.

En base a los fundamentos que dejo expuestos y las argumentaciones que se aportarán en el recinto, solicito de la Cámara la sanción de la presente Ley.

Héctor J. Izco  
Legislador Provincia de Río Negro

— Presupuesto y Hacienda.

f)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO  
NEGRO  
DECLARA:

Artículo 1º — Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, se dirigiera a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, para solicitarle que en el mas breve plazo compatible con las posibilidades, procediera a habilitar los siguientes servicios telefónicos:

- Servicio de larga distancia al sur de la población de San Antonio, hasta los pueblos a donde llegue la red actualmente en construcción.
- Habilitación de una cabina pública en la Ruta 3 en el paraje Sierra Grande.
- Habilitación de una cabina pública en la Ruta 3, en las inmediaciones de San Antonio Oeste (7 kilómetros) en el cruce con la ruta a General Conesa.
- Ampliación del actual horario de servicio hasta las 20 horas, prolongándolo hasta las 24, para mejorar las posibilidades de comunicaciones y favorecer a los usuarios con las tarifas reducidas en los turnos de noche.

Art. 2º — De forma.

Viedma, enero 21 de 1964.

Ismael A. Basse, Legislador Provincia de Río Negro. — Rolando F. Gaitán, Legislador Provincia de Río Negro. — Elías Chucair, Legislador Provincia de Río Negro. — Héctor J. Izco, Legislador Provincia de Río Negro.

FUNDAMENTOS

La solicitud que se pone a consideración de la Cámara, tiende a aprovechar en la mejor forma posible, para todos sus potenciales usuarios, de esa magnífica obra pública encarada por el anterior gobierno cons-

titucional del Dr. Frondizi, como fué vincular telefónicamente la costa patagónica con la red nacional partiendo de Río Colorado hacia el sur.

Actualmente sirve a dos poblaciones, General Conesa y San Antonio Oeste, aparte de mantener dos muy útiles cabinas públicas en la ruta de Río Colorado a General Conesa.

El horario de hasta las 20 horas en San Antonio Oeste, población importante, conspira contra el mejor aprovechamiento de esa Red. Están adelantadas las gestiones para la ampliación del servicio, pero no se ha conseguido aún su materialización.

Las cabinas públicas en la Ruta 3, tiende a vincular esos lugares aislados, comunicándolos con los medios poblados para la provisión de auxilios, etc., a quienes transitan los largos y polvorientos caminos de nuestro Sur.

A este respecto cabe señalar que se han promovido las gestiones pertinentes por distintas vías con anterioridad, encontrándose que es posible que detalles de pequeña importancia, estén demorando la concreción de estas aspiraciones.

Por estos fundamentos y los que se aportarán en su momento en el recinto, solicito de la Cámara la sanción del presente proyecto de declaración.

Héctor J. Izco  
Legislador Provincia de Río Negro

— Asuntos Económicos.

g)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
RIO NEGRO  
RESUELVE:

1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que se sirva informar a la mayor brevedad sobre los siguientes puntos:

- Que gestiones realizó, luego del envío de las notas de que ha tomado nota esta Cámara, referente a la solución del problema de las restricciones en el suministro de agua a San Antonio Oeste, dispuestas por las autoridades del Ferrocarril Nacional General Roca, dependiente de E.F.E.A.
- Si el tiempo transcurrido desde que se le hiciera llegar la inquietud de esta Legislatura en este angustioso problema, más de tres meses, en que no se ha modificado el cuadro no suponía la necesidad de reiterar las mismas en busca del cumplimiento del pedido.
- En caso de haber recibido noticias en contestación de las notas pasadas por el P.E. al Ministerio del Interior y/o EFEA, porque motivos no se conocen sus términos.

Viedma, enero 22 de 1964.

Ismael A. Basse, Legislador Provincia de Río Negro. — Rolando F. Gaitán, Legislador Provincia de Río Negro. — Elías Chucair, Legislador Provincia de Río Negro. — Héctor J. Izco, Legislador Provincia de Río Negro.

## FUNDAMENTOS

A más de tres meses de haber obtenido el asentimiento unánime de esta Legislatura, para interesar en nombre de la misma al P. Ejecutivo provincial sobre el problema que se viene creando desde el 1º de octubre en mi pueblo, San Antonio Oeste, las medidas restrictivas que se mantienen dicen del poco éxito de las gestiones realizadas.

Si mi intención hubiera sido cumplir protocolarmente, hubiera quedado seguramente satisfecho con la presentación de la iniciativa. No siendo así, y estando dispuesto a reiterar cuantas veces sea necesario que San Antonio Oeste vive permanentemente un problema derivado de la inadecuada provisión de agua por parte del Ferrocarril, que trata esto con visión estrechamente burocrática, es que vuelvo hoy con el tema para pretender conocer que contestación hubo a las notas que ha pasado el P. Ejecutivo. únicas gestiones que conozco en relación a este asunto.

Es evidente, que a esta altura de las cosas, la experiencia nos dice que debemos actuar con más extensión que el cumplimiento del aspecto formal de escribir notas y aceptar a lo mejor que no nos las contesten. En este sentido alerta al Poder Ejecutivo a que pulsando la inquietud y la preocupación de los habitantes de San Antonio Oeste, intensifique sus gestiones. Yo he de acompañarlo sin descuidar de recordarle en todo momento cuales son las necesidades en esto y cual es la misión que espero que cumplan.

Héctor J. Izco

Legislador Provincia de Río Negro

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Es para solicitar quede reservado en secretaría, para peticionar en el momento oportuno.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

h)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA  
RIO NEGRO  
DECLARA:

Artículo 1º — Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia tome como base en el presupuesto a confeccionar para el cte. año los sueldos que fijara el Bloque de la Unión Cívica Radical Intransigente mayoritaria en el proyecto de reestructura que presentara en las sesiones del mes de diciembre ppdo. y que establecía una remuneración equitativa para los integrantes del Poder Ejecutivo.

Art. 2º — Que el Poder Ejecutivo al proyectar las remuneraciones del personal escalafonado, tenga en cuenta el incesante aumento del costo de la vida.

Art. 3º — De forma.

Ismael A. Basse, Legislador Provincia de Río Negro. — Rolando F. Gaitán, Legislador Provincia de Río Negro. — Elías Chucair, Legislador Provincia de Río Negro. — Héctor J. Izco, Legislador Provincia de Río Negro.

## FUNDAMENTOS

Nos mueve a la presentación de este proyecto la preocupación de que los sueldos del personal de la administración provincial esté de acuerdo a la gravedad económica que vive el País.

No escapará al elevado criterio de los integrantes de esta Cámara del extraordinario aumento que ha sufrido el costo de la vida desde el derrocamiento del gobierno constitucional del Dr. Arturo Frondizi y que se ha agudizado a límites alarmantes en los últimos cuatro meses.

Declaraciones de esclarecidos técnicos del País afirman que las últimas medidas económicas tomadas por el gobierno nacional con relación a la reforma de la carta orgánica del Banco Central, generará seguramente una mayor presión inflacionaria que golpeará con mayor fuerza la economía familiar.

Con relación a los sueldos fijados por el presupuesto de la Intervención Federal a los altos funcionarios del Poder Ejecutivo, que fuera duramente enjuiciado por todos los sectores de esta Provincia, ya que establecía diferencias irritantes que repugnan a los espíritus austeros y republicanos con los últimos servidores del escalafón; por tal razón solicitamos que el Poder Ejecutivo tenga muy en cuenta las asignaciones para esos funcionarios que fijábamos prudentemente en nuestro proyecto de reestructuración de presupuesto para 1964.

Viedma, 21 de enero de 1964.

Elías Chucair

Legislador Provincia de Río Negro

— Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde el turno que fija el Reglamento para los homenajes que pudieran proponer los señores diputados.

Si no se hace uso de este espacio, corresponde pasar al turno para fundamentar los proyectos de resolución o declaración.

Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Solicito que por secretaría se dé lectura al pedido de informes respecto a las normas que se establecen para homenajes y honores a funcionarios y personas en vida.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así se hará, señor diputado.

— Se lee (ver presentación de proyectos).

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se girará al Poder Ejecutivo.

Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Ha quedado reservado en secretaría un proyecto de esta bancada, que se refiere a un pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la designación de los representantes de los contribuyentes en la provincia, del que solicito que por secretaría se dé lectura.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así se hará, señor diputado.

— Se lee. (Ver presentación de proyectos).

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se girará al Poder Ejecutivo.

Tiene la palabra el señor diputado Izco para referirse a un proyecto que hizo reservar en secretaría.

SR. IZCO. — Solicito que por secretaría se dé lectura al pedido de informes al Poder Ejecutivo referente a la provisión de agua a San Antonio, para su posterior fundamentación.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura.

— Se lee. (Ver presentación de proyectos).

## 8

## FUNDAMENTACION

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Hace algo más de tres meses, precisamente tres meses para ser más exactos, hice llegar a esta Cámara la inquietud que se reflejaba por medidas de restricción de aguas por parte del ferrocarril General Roca, en San Antonio Oeste. Se solicitó del Poder Ejecutivo interviniera ante el organismo ferroviario y EFEA, a efectos de que se dejaran de lado dichas medidas.

La Cámara por unanimidad votó un despacho en ese sentido y el Poder Ejecutivo hizo llegar dos notas: una de ellas al Poder Ejecutivo nacional y la otra a EFEA, según copias que llegaron a este recinto.

Han pasado más de tres meses y las medidas restrictivas siguen como en el primer día, agravadas porque ahora estamos en pleno verano y, aparentemente, no se ha recibido contestación al requerimiento del Poder Ejecutivo.

De haber sido la intención del que habla, cumplir protocolarmente con la presentación de un proyecto, estaría evidentemente satisfecho, pero no es así, señor presidente. Yo estoy dispuesto a seguir enjuiciando la forma en que los ferrocarriles y, principalmente en nuestro caso el Ferrocarril Roca, está tratando la provisión de agua a San Antonio con medidas restrictivas y con sentido meramente burocrático.

Entiendo que no podemos ya, a esta altura, limitarnos a escribir notas y conformarnos incluso, a que no se nos contesten.

El motivo de este pedido de informes, es solicitarle al Poder Ejecutivo, haga saber si ha realizado más gestiones que la que conocemos de esas dos notas, como asimismo, si se ha recibido con posterioridad alguna contestación.

No voy a comentar la situación, señor presidente, pero podría decir que en estos momentos es mucho más grave que la que existía en aquellos momentos, cuando se planteó el problema.

Incluso días pasados, por iniciativa de un diputado de la bancada Demócrata de Río Negro, señor Iribarne, con otro diputado de la Democracia Cristiana, también de San Antonio y el que habla, tuvimos una reunión con autoridades ferroviarias y del gremio ante la situación sumamente grave que prácticamente había dejado sin agua al pueblo de San Antonio; que no tenía exactamente una relación vinculada con la restricción en la cuota, pero que está ligada íntimamente a ella, por ser ésta estricta y limitada. Cual-

quier entorpecimiento en el abastecimiento, por razones de tracción, que era el caso, repercute inmediatamente en el suministro de agua como en las reservas que puedan tener los usuarios.

Espero que el Poder Ejecutivo, que conoce el problema y que es sensible al mismo, haga las gestiones que este caso expreso requiere.

Le pediría que no se conforme solamente con hacer las notas, que exija también las contestaciones con la misma vehemencia tal vez con que nosotros exigimos desde aquí representando a San Antonio.

Que el gobierno nacional contemple con otro criterio, como lo vino contemplando durante muchos años antes del 1º de octubre, el problema del suministro de agua a San Antonio.

En ese sentido, señor presidente, dejo expresado el pedido de informes, para que quede sentada aquí, la protesta por este largo tiempo que va pasando y que no ha solucionado en absoluto el problema y que día a día lo va agravando. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — He escuchado atentamente los fundamentos del pedido de informes presentado por el sector de la U.C.R.I.

Recuerdo que cuando en su oportunidad, la misma bancada presentó un proyecto de resolución, que fué aprobado por unanimidad en esta Cámara y más que por unanimidad, con expresiones especiales de cada uno de los bloques, referidos al problema del agua a San Antonio. Adherí a la resolución en nombre de mi bloque, y no lo hice sólo protocolarmente, porque entendí que era una necesidad real provincial, que se solucionara dicho problema. Como no adherí protocolarmente, no me conformé y, creed que es este el momento de hacerlo conocer por la resonancia de lo que se dice en esta Cámara y que tiene en la provincia, no me conformé —decía— solamente con la gestión que el Poder Ejecutivo pudiera hacer en relación al problema.

Personalmente y sumamente preocupado por el problema, entrevisté al señor secretario de Transportes de la Nación, ingeniero Fleitas, para plantearle el problema y el señor secretario me derivó, en última instancia, a quien tenía directamente ingerencia en el asunto, el administrador general de los ferrocarriles, ingeniero MLadineo, con quien tuve una extensa conversación referida a este tema.

Lamentablemente, no he podido regresar a conocer cuáles son los resultados de los estudios que me prometieron se iban a realizar para dar una solución que contemplara, en forma definitiva, los reales intereses de los pobladores de San Antonio Oeste. De cualquier manera estimo que los estudios se están realizando.

Si bien no puedo asegurar que estén concluidos, anticipo que así como inicie esta gestión personal, mi próximo viaje a la Capital Federal hará que me ocupe nuevamente del problema para conocer las conclusiones y con todo gusto las haré conocer a esta Cámara. Estimo que es un problema de dimensión provincial el que aflige a una población importante de nuestro territorio.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: Me congratulo de la justificadísima inquietud que ha motivado que el señor diputado Izco, reiterara este pedido de informes, como también me alegro de la inquietud de los señores diputados que tienen su residencia en San Antonio Oeste.

Es indudable, a través de las exposiciones precedentemente expuestas, que el problema es grave y se agudiza. Quisiera preguntarle al señor presidente, puesto que tengo una información al respecto, si no recibió sobre este asunto una nota del señor senador nacional De Rege.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Sí, señor diputado, la he recibido; como así también otra del señor diputado nacional Oreja y del señor diputado Arias.

SR. ABBATE. — Creo que sería oportuno, señor presidente, si se pudiera conseguir dentro de un plazo brevísimo, que se diera lectura a esas notas.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Como nó, señor diputado.

#### 9 — CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio, para dar cumplimiento a lo solicitado.

— Eran las 22 horas.

10

#### CONTINUA LA SESION

— Siendo las 22 y 10 horas dice el,

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se reanuda la sesión.

Por secretaría se darán lectura a las notas solicitadas.

SR. SECRETARIO (Argañarás). — Buenos Aires, noviembre 15 de 1963.

Al señor presidente de la Legislatura de la provincia de Río Negro, diputado don Valentín de Prado. Cumplo en acusar recibo de su atenta nota de fecha 28 de octubre próximo pasado, con la que adjunta copia de la resolución número uno de esa Cámara. Me es grato poner en su conocimiento y por su intermedio a la Legislatura de la provincia, que me he interesado ante las autoridades nacionales, con la urgencia que el caso requería, a efectos de que quedasen sin efecto las medidas restrictivas adoptadas por parte de las autoridades del ferrocarril General Roca referentes a la provisión de agua a la municipalidad de San Antonio Oeste, como asimismo la provisión sin cargo por parte de EFEA del agua destinada al consumo de la citada población. Las gestiones realizadas ante el señor subsecretario de la Subsecretaría de Transporte, ingeniero Bianchi, han tenido una concreción favorable inmediata en cuanto al levantamiento de las restricciones, habiéndose instruído a las autoridades pertinentes para que procedan en consecuencia. En lo que respecta a la provisión del agua sin cargo destinada al consumo de la población, se ha prometido al suscripto un inmediato estudio del problema. Inmediatamente de registrarse novedades sobre el particular, tendré el agrado de informar. Saludo al señor

presidente con mi consideración más distinguida. Roberto De Rege, Senador de la Nación.

SR. SA PEREYRA. — ¿Qué fecha tiene la nota?

SR. SECRETARIO (Argañarás). — 15 de noviembre de 1963.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se procederá a dar lectura a la segunda nota.

SR. SECRETARIO (Argañarás). — Buenos Aires 4 de noviembre de 1963.

Señor presidente de la Legislatura de la provincia de Río Negro, don Valentín de Prado, Viedma. Con referencia a su atenta comunicación del 28 de octubre próximo pasado, tengo el agrado de informarle que en la fecha he presentado a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, un proyecto de resolución, y he dirigido al mismo tiempo una nota al señor Secretario de Transportes, referido al problema de la provisión de agua potable a la localidad de San Antonio Oeste. Adjunto copia de ambos documentos, de los que ruego tomar nota a la Legislatura y le comunico que en la medida de mis posibilidades me ocuparé con el mayor interés en la solución de tan justificado reclamo. Saludo al señor presidente y por su digno intermedio a los señores legisladores con mi mayor consideración. Pablo Fermín Oreja, Diputado de la Nación.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Es para solicitar que en su oportunidad me haga llegar una copia de la carta que envía el señor senador De Rege, porque tengo entendido que no se han concretado la anulación de las restricciones.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así se hará, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — En su manifestación anterior nos hizo saber presidencia que había tres notas, del señor senador De Rege, y de los señores diputados nacionales Pablo Fermín Oreja y Arias. Hasta el momento se han leído dos. Quisiera saber si ha habido un error.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido un error de secretaría, las notas son dos.

Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Señor presidente: He escuchado con atención la preocupación que ha movido a los señores diputados e inclusive al senador De Rege y al diputado nacional Oreja. Es muy loable y merece el aplauso general la preocupación que todos se toman en este asunto y que nos tomamos incluso nosotros los legisladores de Río Negro. Son todas preocupaciones que hacen y demuestran una vez más que la burocracia en este país es la que termina por enfermarnos a todos, la que anacroniza el sistema de esta democracia hueca que no podemos nunca ver rellena.

Estamos nada menos que tratando de conseguir el líquido elemental, para una población, lo más fundamental que necesita el ser humano para vivir. Y termina de expresar el señor diputado Izco que los habitantes de San Antonio carecían de ese elemento en alguna oportunidad, lo han carecido recientemente y, están expuestos en cualquier momento a carecer de él.

Yo diría, ¿no habrá un camino práctico para que se pueda terminar con las restricciones de agua a

San Antonio?, pues aunque por lo que acabamos de escuchar, de la lectura de la nota del senador De Rege, se asegura haber conseguido terminar con esas restricciones, resulta que en la práctica, San Antonio no tiene agua.

Adhiere fervorosamente al pedido de informes del señor diputado Izco y dejó aclarada la preocupación de la bancada a que pertenezco, en el sentido de que se materialice en la práctica, alguna medida efectiva y que se le dé aunque sea en forma precaria y transitoria una medida o un cupo mayor de agua, hasta que se arbitren esos medios burocráticos, que no terminan nunca y que se le solucione este problema de San Antonio. Dándole desde ya, a ese pueblo de nuestra provincia el elemento necesario, para que puedan beber. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Termina el señor Digiuni de referirse, señor presidente, a las impresiones de la burocracia, a la famosa pirámide a la que todavía el pueblo argentino no le ha podido romper las bases, hacerla saltar en pedazos, para que algunas cosas caminen como tienen que caminar.

Entiendo que el problema en donde está en juego la provisión de elementos que hacen a la vida misma del ser humano, deben tomar un lugar de preferencia, porque es impostergable. Pero la burocracia es insensible: retarda y obstruye. Parece que fuera un ente que estuviera al margen de los intereses del pueblo argentino.

Sus efectos no solamente se ven en el problema que estamos comentando, que es doblemente lamentable, por el elemento que debe proveerse con toda generosidad al pueblo de San Antonio.

Es lamentable, porque el mismo organismo que es insensible al reclamo de una necesidad tan elemental, está siendo por su contenido, por su organización, por sus elementos, tanto en el orden material como en el orden humano, una tremenda carga que se ha llamado con toda propiedad un verdadero cáncer para la economía del pueblo argentino.

Puedo decir, que siguen firmes las manifestaciones que hice en una oportunidad —que vuelvo a repetir ahora, porque vuelve a ser oportunidad, porque esta Legislatura es la caja de resonancia de las inquietudes de todo el pueblo argentino, sean males de ayer como de antes de ayer— cuando se nacionalizaron los ferrocarriles, dije repito a, todo el que me quiso oír: la nacionalización puede aceptarse por razones de interés nacional, pero cuando se dijo que se había creado el Ministerio de Transportes y que el sistema ferroviario empezaba a manejarse con el contenido y la esencia de la burocracia, dije a todo el que me quiso oír: "Ahora señores, no hay plata que le alcance a los ferrocarriles. No van a tener dinero los argentinos para pagar los servicios ferroviarios".

Lo dicho ha quedado ampliamente ratificado y no hay nada que agregar en este recinto, porque está en la mente de todo el pueblo argentino y por ende en la mentalidad de los señores legisladores.

Entiendo que el ferrocarril Roca y las entidades que tienen en sus manos la solución de este problema, tienen que abocarse a su solución en forma inmediata.

Pero entiendo que el ferrocarril General Roca y las entidades que tienen en sus manos la solución de este problema, tienen que abocarse a su solución en forma inmediata, porque no entiendo desde mi banca, como legislador y como argentino, que eso pueda seguirse postergando indefinidamente. Nada más, señor presidente.

## 11 — MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: en la sesión anterior informé que iba a entrar un proyecto a esta Cámara, sobre un pedido de interpelación al señor Ministro de Economía.

Un viaje imprevisto a General Roca, me ha imposibilitado de darle forma reglamentaria, cosa que voy a hacer en el día de mañana. Quería aclarar nada más que eso.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Señor presidente: Quiero hacer una breve aclaración, con respecto a las manifestaciones que termina de hacer el señor diputado Miglianelli. Tengo entendido que se trataba de una interpelación que había anticipado, referente al problema de la remoción del personal superior jerárquico bancario.

SR. MIGLIANELLI. — Así es.

SR. BASSE. — Quisiera informarle, señor diputado, que esta pendiente de contestación un pedido de informes que hizo esta bancada y le sugeriría, en consecuencia, que dejara en suspenso ese pedido de interpelación que, por otra parte, reglamentariamente no se si corresponde a esta tanda de sesiones, entiendo que nó, hasta tanto el Poder Ejecutivo conteste ese pedido de informes.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: En parte acepto la sugerencia o el pedido del señor diputado Basse, pero lógicamente manifestando que una vez recibido ese pedido de informes, me reservo el derecho de realizar la interpelación referida. Nada más.

## 12 — PEDIDO DE PREFERENCIA

### Moción

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, corresponde pasar a los treinta minutos que establece el Reglamento para los pedidos de informe y pronto despacho.

Si no se hace uso de la palabra, se pasará al turno de las mociones de preferencia y sobre tablas.

Tiene la palabra el señor diputado Chucair.

SR. CHUCAIR. — Señor presidente: He solicitado la palabra, a efectos de pedirle a la Cámara que el proyecto de ley sobre creación del Instituto Superior del Profesorado Secundario tenga un tratamiento de preferencia, con despacho de comisión, en la sesión del día viernes 24.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar el pedido de preferencia formulado por el señor dipu-

tado Chucair, para tratar el día viernes 24, el proyecto de ley del Instituto del Profesorado, con despacho de Comisión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. Se tratará con despacho de comisión el día viernes 24.

### 13 — PEDIDO DE SOBRE TABLAS

#### Moción

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: He hecho reservar en secretaría un dictamen de comisión, para mocionar su tratamiento sobre tablas.

Se trata del proyecto de ley que oportunamente se presentara por este sector, mediante el cual se modifica la ley 67 sobre coparticipación municipal y que ha sido despachado en las primeras horas del día de hoy, por unanimidad, por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda.

En tal sentido hago moción concreta de que su tratamiento se haga sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Es para anticipar el voto favorable a la moción de sobre tablas formulada por el señor diputado Izco, aclarando que vamos a aceptar dicha moción por haberse producido despacho por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar si se aprueba el pedido de sobre tablas formulado por el señor diputado Izco. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. En consecuencia pasará como punto número uno del Orden del Día de la presente sesión.

### IV — ORDEN DEL DIA

#### 14

#### MODIFICACION A LA LEY 67 (Coparticipación Municipal) — Consideración

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde el turno de una hora que fija el Reglamento para la consideración de los proyectos de resolución o de declaración con tratamiento reglamentario. Si no se hace uso de este espacio se pasará a tratar el Orden del Día de la presente sesión.

Por secretaría se dará lectura al despacho sobre coparticipación municipal en impuestos.

Tiene la palabra el señor diputado Chucair.

SR. CHUCAIR. — Es para solicitar se deje sin efecto la lectura ya que todos los señores legisladores poseen en sus bancas el despacho.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Si hay asentimiento, así se hará. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada. Se suprime la lectura del despacho.

En consideración en general. Se va a votar si se aprueba...

SR. BASSE. — ¿No hay un informe de comisión, señor presidente?

SR. IZCO. — Entiendo que corresponde hacer un breve informe siquiera, respecto al despacho de comisión que está a consideración del Cuerpo. Sugeriría que fuera hecho por alguno de los presidentes de las comisiones que lo despacharon.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — ¿El señor diputado quiere hacer uso de la palabra?

SR. IZCO. — Posteriormente, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente y señores legisladores: En mi carácter de presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda que consideró el tratamiento del proyecto de coparticipación municipal de impuestos — reforma de la ley 67 —, informo al Cuerpo que el despacho será argumentado por el señor presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, quien lo hará en nombre de las dos comisiones.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Quiero aclarar por qué no comencé de inmediato a producir el informe como correspondía en mi condición de presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Estaba en la inteligencia de que leído el Orden del Día y antes de comenzar el tratamiento se iba a solicitar un cuarto intermedio, pero como ello no ha sucedido voy a proceder a continuación a realizar el informe.

SR. GONZALEZ. — ¿Me permite una interrupción?

En realidad de acuerdo a lo conversado con algunos señores diputados de otros sectores del Cuerpo, habíamos quedado en que se pasaría a un cuarto intermedio a los efectos de cenar y luego continuar con el tratamiento del Orden del Día. Esto no ha sucedido y estamos dispuestos a continuar con la sesión hasta su finalización.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: Yo solicitaría a los señores legisladores que olvidemos un poco el estómago y sigamos con la sesión. Nos pasamos de cuarto intermedio en cuarto intermedio. Vamos a seguir con la sesión.

SR. GONZALEZ. — Quiero aclararle al señor diputado Miglianelli que he hecho esta aclaración a la Cámara por haber conversado con señores diputados de la UCRI frentista respecto a que pasaríamos a cuarto intermedio.

Si así no ocurriera, no tengo ningún inconveniente, recalco, en que se continúe la sesión.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: Me dirigí en general a la Cámara y no le hice, si se quiere, un cargo a él personalmente. Sino que le dije a la Cámara que olvidáramos el estómago un ratito y siguiéramos la sesión, si el cuatro intermedio no era nada más que para cenar. Total, todos pesamos más de cincuenta kilos.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Voy a pasar por alto algunas indelicadezas que no hacen a la dignidad del recinto, cuando se habla de la comica.

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, ha hecho un exhaustivo estudio del proyecto que se refiere a la coparticipación de los impuestos municipales, en conjunto con la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Existía en un comienzo un proyecto firmado por los señores diputados Gaitán, Izco y Basse, que anteriormente había tomado estado parlamentario; había tenido despacho de comisión y había vuelto a la misma. Luego, con los antecedentes que todos los señores legisladores conocen y en oportunidad de haber presentado la bancada de la Unión Cívica Radical del Pueblo un proyecto de ley referido al mismo tema de la coparticipación, el proyecto original, vamos a llamarlo así para distinguirlo del nuestro, volvió a comisión a los efectos de aunar criterio, para ver si era posible ampliar su contenido en homenaje a una mayor eficiencia y mayor amplitud en los beneficios que originalmente se proponían.

Es indudable que en lo fundamental no había realmente discrepancia y todos coincidíamos en que las municipalidades, —y así se ha sostenido en el recinto desde los distintos sectores— tienen que ser mejoradas en su condición económica para consolidar la obra que la Constitución les manda y al mismo tiempo, comenzar a caminar hacia su mayoría de edad, para alcanzar la independencia política.

Es indudable que la independencia del poder municipal, por ser la célula fundamental del sistema democrático, tiene el privilegio de una consideración muy especialísima en lo que se refiere a la adjudicación de los montos, para realizar su obra con total independencia de las presiones de orden político. Ese es el ideal. Creo que está en el ánimo de todos los parlamentos de nuestro país y en el ánimo de todos los hombres bien inspirados, llegar a colocar a las municipalidades en esa independencia económica de tanta trascendencia.

La consideración del monto total de la distribución tuvo en el seno de la comisión criterios dispares. Algunos miembros de ésta, consideraron que una mayor cifra que la que establece el despacho que estamos considerando sería más justo y sobre todo posible, teniendo en cuenta que se consideraban intereses interdependientes que no pueden, de ninguna manera, estudiarse exhaustivamente si se consideraban por separado. Por una razón muy elemental, porque la consideración de la relación y de la interdependencia forma un todo en el cuerpo administrativo de la provincia.

De manera que no podemos considerar el interés de las municipalidades, por muy respetable que fuera, en desmedro de los intereses del poder administrador

de la provincia. En ese aspecto primó, como en muchos otros, la sensatez, la cordura y el deseo de llegar a lo constructivo sin deformar la fundamental, lo medular de lo que se discutía que era, precisamente, el aumento del cuántum a los efectos de poder auxiliar económicamente a las comunas y empujarlas a su independencia social y económica.

La modificación que se introduce con respecto a la ley 67, tiene una innovación de fundamental trascendencia. Porque aceptando el temperamento que nosotros habíamos puesto en nuestro proyecto, es decir, de aumentar en alguna manera el auxilio de la ayuda económica a las municipalidades subdesarrolladas, era eminentemente un acto de justicia social, era una modalidad que sin ser nueva está a veces un poco olvidada cuando se trata de considerar esa célula inicial, fundamental, en el sistema democrático argentino.

Aunando criterios y conformando los intereses en juego de los distintos sectores, se llegó a un acuerdo que quiero tener la pretensión de decir que ha significado para los hombres que han intervenido en sus tratativas, un verdadero jalón de eficiencia y de sentido de justicia social. Se ha aceptado una proporción mayor en lo que respecta a partes iguales para distribuir entre todas ellas.

Nosotros, en principio, —y es honesto confesarlo,— aspirábamos a que se aplicara en el sistema —y eso lo dice nuestro proyecto,— un sentido de relación inversa; es decir, que aparentemente se iba con la proporción inversa en auxilio de las comunas más pobres. Pero en la consideración común, en los cambios de idea, en las determinaciones que se hicieron con todo cuidado para no cometer el error de aplicar fórmulas que luego provocaran por contrario imperio injusticias, que tampoco podían aceptarse ni aún en homenaje a esa justicia social que se pretendía, se estableció que en efecto la aplicación de la fórmula inversa significaba para las comunas de mayor importancia, un castigo un poco exagerado.

Pero aparecía por defectos funcionales del momento, y no son de hoy sino de ayer, por defectos funcionales en la percepción y en la adjudicación de los valores por zonas. Aparecían comunas a las cuales se les otorgaban sumas realmente elevadas y surgió este interrogante en la consideración: si las sumas son elevadas y a una comuna que percibe, digamos una suma cualquiera, cien mil pesos en su modesta participación y automáticamente por la relación inversa esa proporción se eleva a dos millones de pesos, se consideró que la transición era muy brusca y que había razones de buen sentido en no pasar de una base o de un índice tan pequeño a un índice tan elevado.

Se aceptó que las mismas comunas dentro de su modestísima condición, dentro de su escasez de elementos, no estaban preparadas para hacer en forma inmediata la aplicación de un aumento tan considerable.

Expongo esto porque entiendo que es importante que en los fundamentos se hable de los procedimientos que se usaron, del sentido exhaustivo del examen y de la seriedad con que se llegaron a las soluciones encontradas.

El proyecto contiene entonces una corrección al establecer en la distribución por partes iguales entre

todas las municipalidades el 20 por ciento, dejando el 80 por ciento en proporción directa al monto recaudado en cada jurisdicción municipal. Trae como consecuencia la ayuda de sentido social que se aspiraba para las comunas de menor desarrollo, pero en forma más atenuada y más razonable.

No creo que importe acá ni aún con sentido político, colocarse en la posición de ser el dueño de ésta o de aquella verdad. A mi entender lo fundamental del trabajo realizado son las concreciones íntimamente ligadas al sentido de justicia que se perseguía.

Queda firme entonces que en el artículo 1º las proporciones establecidas para la distribución del monto total coparticipable aplicando el 80 por ciento en proporción directa al monto recaudado y el 20 por ciento por partes iguales para promover esa ayuda de sentido social, es una cosa razonable, mensurada y justa.

Decía también el artículo 1º que la participación de las municipalidades y comisiones vecinales de dicho impuesto será del 50 por ciento. Nuestra posición era con respecto a este porcentaje un poco más modesta. Tenemos razones para pretender un porcentaje menor aún a riesgo de postergar, y digo postergar, porque establecer un porcentaje menor en la ley no nos cerraba las puertas para la modificación ulterior, provocando el aumento que entonces se consideraría más justo.

Había razones de respeto al interés de otro poder.

No nos desentendíamos en nada de lo que significaba la justicia distributiva, porque nos mantenemos atentos e inquietos con respecto al impacto que ese aumento del puntaje podía producir en las disponibilidades del poder administrador. El concepto general se mantuvo firme en cuanto al porcentaje del cincuenta por ciento que hoy contiene el proyecto de ley y que nosotros aceptamos en definitiva y que fué aceptado por unanimidad en las dos comisiones, de manera que no es posible ya, traerlo al recinto, ni cabe en este informe, sobre las razones que puedan haber abonado en justicia un puntaje inferior al que marca el proyecto de ahora. Por lo que considero y considera la comisión y aconseja a esta Cámara la aprobación del cincuenta por ciento establecido.

Por el artículo 2º se modifican los incisos a) y b) de la ley 67, que quedaría redactado de la siguiente manera: "El 20 por ciento por partes iguales: y el b) el 80 por ciento en proporción directa al monto de las recaudaciones en la jurisdicción de cada municipio, de los impuestos fijados en el artículo 1º". Quiere decir que establecemos en las dos coparticipaciones, tanto de orden provincial como en la de orden nacional, procedimientos iguales y porcentajes iguales.

Se simplifica en alguna manera y sobre todo, para establecer los índices, el procedimiento, se ajustan las compensaciones de una manera más racional de manera que la unificación de los temperamentos y del criterio para dos fuentes distintas de recursos, una de orden provincial y otra de orden nacional, mejora la situación de la distribución, la simplifica y la hace más justa. Así lo entiende la comisión y aconseja en su despacho aprobar ese temperamento.

En el artículo 3º en el que se dice: "Derógase el artículo 3º de la ley N° 67, reemplazándolo por el siguiente artículo 3º. El Banco de la Provincia de Río

Negro, en oportunidad en que efectúe acreditaciones a la Provincia de sumas ingresadas en concepto de los impuestos provinciales a que se refiere el artículo 1º de la presente ley, procederá a retener y distribuir quincenalmente la participación que corresponda a los Municipios y Comisiones Vecinales de conformidad con los coeficientes que se fijen".

En esto también existe el mismo temperamento de estudio exhaustivo, de claridad y de justicia que se aplicó para la resolución del artículo anterior, porque al fin queda establecida una práctica que escapa a la distribución arbitraria y a la mora intencionada en la transferencia de los fondos, y se respeta la relación de los dos poderes, con sentido de independencia y equidad.

Ahora bien, en el mismo artículo 3º a que me estoy refiriendo, también existieron discrepancias en lo que respecta al período en el que deben transferirse esos fondos a las comunas. Había inquietudes muy atendibles, porque en la impaciencia, en el deseo de que las municipalidades recibieran pronto ese dinero, pretender que la distribución se fuera haciendo a medida que los fondos llegaran a la institución bancaria por los conductos que tienen que llegar; es decir, que lo que se iba recibiendo había que transferirlo sin demora, sin esperar a nada.

Naturalmente, que esto podía traer dificultades en lo que significaba el reajuste del sistema bancario para poder proceder así. Tal vez, técnicamente, no hubieran despertado dificultades en una organización como es la bancaria, sistema full-time, hombres muy organizados, hubieran dado la solución. Pero, indudablemente, la solución hubiera sido onerosa y elevada.

Otros pretendían el plazo para la liquidación mensual; es decir, que cada treinta días el banco y de acuerdo con los índices recibidos, hiciera las transferencias. Este temperamento tenía el contrapeso de los que querían en forma inmediata, que se hiciera la transferencia. Y volvió a primar el espíritu de justicia, de sensatez y condescendencia, con respecto a todas las posiciones de los señores integrantes y se aceptó la distribución menor, que era el mínimo plazo que estaba establecido en el proyecto original y que había aprobado, desde luego, el despacho de la comisión en aquella oportunidad. Distribución automática quincenal.

Ahora, quedaba el problema a considerar y que era el siguiente: hay que fijar los índices, hay que establecer los números que van a regir la distribución que se manda por los artículos 1º y 2º de la ley. Entonces, entraron a jugar factores de organicidad con respecto al mecanismo receptor del impuesto, pero también se encontró la solución y la coincidencia. Y el artículo 4º lo aclara al decir que antes del 31 de marzo de cada año, el Poder Ejecutivo procederá a fijar los índices definitivos para la distribución de los impuestos. Y dice que hasta tanto el Banco reciba los nuevos índices, procederá a efectuar la distribución utilizando los coeficientes del ejercicio anterior, los que quedarán sujetos a posterior reajuste.

Naturalmente, ocurre a veces que las municipalidades, por defectos funcionales, demoran el envío de los datos que se necesitan para establecer los índices definitivos. Y es lógico que en razón de esa demora no se paralice la distribución automática que pretende la

ley. Entonces, soluciona el problema la adopción de índices, es decir, del ejercicio inmediato anterior a los efectos de una distribución provisoria sujeta al reajuste cuando se conozcan los índices definitivos.

Con esto queda establecido en la ley en forma clara y precisa cómo han de establecerse los índices y cómo ha de proceder el banco para manejar los fondos en base a esos índices.

En su artículo 5º existe algo que nuestra bancada pidió se incluyera y estaba en nuestro proyecto. Pretendíamos ¡porque entendíamos que era un reconocimiento justo sobre todo incorporarlo a la ley! darle a los municipios aunque existiera en otras leyes facultades similares, pero que ésta lo fijara en forma expresa autorizando la formación de una comisión de contralor para poder ejercer la función de contralor de los impuestos en el Ministerio de Economía. Es decir, abrir las puertas para que por ley, con facultades plenas, las municipalidades tuvieran acceso al control del impuesto y también al control de los manejos de sus dineros y los índices.

Entiendo que es un derecho inalienable. También en esto ha existido unanimidad de criterio y también en esto se ha coincidido en homenaje al sentido constructivo que inspiró el trabajo de nuestras comisiones desde su comienzo.

El artículo 6º fija para el 1º de enero de 1964 los efectos de fuerza del proyecto de ley que comentamos.

Señor presidente: No quiero terminar estas palabras con las que he querido abonar los fundamentos y sí he sido un poco extenso y he ido un poco más allá de lo estrictamente fundamental en la ley, dejando traslucir un modo, un sentido de trabajo, lo he hecho en homenaje a los señores miembros que la integran y que en mi condición de presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, me siento obligado a hacerlo público. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Bien, señor presidente: El señor presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, acaba de fundar extensamente el despacho que en conjunto, con la Comisión de Presupuesto y Hacienda, aconseja la modificación a la ley número 67 que oportunamente tuviera entrada en esta Cámara.

Voy a ser breve porque es un tema que por otra parte se ha debatido ampliamente y voy a manifestar la satisfacción de la bancada de la Unión Cívica Radical Intransigente, que presido, por haberse concretado o estar por concretarse esta noche, la sanción de una ley que reputamos como de justicia distributiva y como aseguramiento de derechos por parte de las comunas; justicia distributiva en la medida que aumenta en proporción apreciable las posibilidades de los fondos a recibir por las comunas en los impuestos de coparticipación, tanto del orden provincial como nacional.

También queda perfectamente asegurado por esta Ley el derecho a la automaticidad en la percepción de lo que legítimamente le corresponde en base a ese convenio de coparticipación.

El señor presidente de la comisión ha hecho el análisis del articulado que integrará la ley cuya sanción se propugna.

Para llegar a ello, fueron largas las horas en que

las comisiones dialogaron y fueron buscando, poco a poco, los puntos de coincidencia que, jugando todos los factores, pudieran definitivamente concretar el objeto que queda expresado, sin lesionar las arcas provinciales.

Yo, señor presidente, me declaro satisfecho por el resultado, que si no contempla en integridad todo aquello que en un momento propiciamos, coloca en un grado de muy aceptable situación lo que quisimos en su momento asegurar con nuestra inquietud, al proyectar las reformas de la ley.

Se ha coincidido en la modificación de los índices de la participación, teniendo en cuenta razones que quedaron perfectamente expresadas por el presidente, diputado Sa Pereyra, porque nos encontramos en algunos casos que otros métodos, puestos en la práctica, nos llevaban a una situación que, evidentemente, no era de estricta justicia; sino que los números, que no podíamos gobernar de otra forma que como salían, nos llevaban a cifras que no eran las lógicas y a las que se querían arribar. De ahí la forma equitativa en que se ha hecho la distribución.

En el plano de la forma de liquidación, de la transferencia por parte del Banco, se ha llegado también al mismo sistema en el orden provincial de estos impuestos, con lo que se había propiciado en su momento, únicamente para los de orden nacional. La liquidación será para ambos impuestos en forma quincenal.

El artículo 4º es exactamente el que en un momento dado estuviera en el anterior proyecto. Por el artículo 5º se ha querido dejar explícitamente establecido en la ley, facultades que puedan las comunas ejercer, que las han podido ejercer siempre, pero que evidentemente no estorban que figuren en esta ley, sin que por esto queden ceñidas a tenerlas que ejercer en conjunto, sino que pueden, en forma optativa, hacerlo delegándolas en instituciones o ejercerlas por su propia cuenta.

De esa forma quedan respaldadas todas las posiciones y se les asegura que, en una u otra forma, puedan tener acceso a la fiscalización, en la forma de percepción; en la forma de apreciación en cuanto a la jurisdicción de donde provienen los impuestos y a la confección y correcta determinación de los índices, que en definitiva son los que hacen a la suma de los impuestos, por cuanto son los que, precisamente generan el monto de la coparticipación.

En virtud de ello, y en homenaje a la brevedad incluso, adelanto, como no podía ser de otra forma, el voto unánime de nuestra bancada. Y consideramos propicia la satisfacción del señor diputado Sa Pereyra por compartirla, porque entendemos que es una ley justa, que es conveniente que se dicte; que ha de solucionar problemas a los municipios y que no lesiona en absoluto las posibilidades fiscales de la provincia. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI — El despacho precedente al que estamos considerando hoy, que llevaba la firma de nuestro bloque, fijaba un monto del 55 por ciento para los municipios.

En el que estamos considerando, hemos llegado a un entendimiento que se ha expresado aquí, a través de

las palabras del señor diputado preopinante, estableciendo un 50 por ciento.

En aquella oportunidad, señor presidente, por convencimiento, por razones de principio, había sostenido que me hubiera agradado firmar el despacho y que aquel porcentaje fuera de un 60 por ciento. No obstante, al firmar este despacho, lo he hecho con el convencimiento pleno de que arribábamos a una solución saludable, en dos sentidos: saludable, porque de esta manera y al cambiar el porcentual en la forma de distribución de los índices, llegamos a lo que todos los señores diputados anhelamos, a la justicia para los municipios menos desarrollados; para esos municipios que han permanecido o permanecen, sino postergados, semipostergados; para esos municipios que no pueden o no han podido, por razones de falta de recursos, desarrollarse en la medida que ellos también tienen derecho a hacerlo.

Señor presidente: He dicho que sentía doble satisfacción por que hay un hecho que para mí, como hombre que quiere a la democracia, pero que la quiera ver con la aplicación de la ejecutividad que ella merece que ella debe ser, siente la inmensa satisfacción y no puede callarla, porque se ha obrado a través de este despacho que después de largas horas de dedicación profunda y estudio por parte de los señores legisladores que hemos intervenido, componente de ambas comisiones, Legislación General y Presupuesto y Hacienda, sacándola por unanimidad. Eso quiere decir que habla muy a las claras de lo que significa en un sistema como el que nosotros estamos aplicando en esta Cámara, la aplicación de la democracia efectiva. Eso es llenar un poquito ese hueco grande y profundo del que adolece nuestro sistema o que ha adolecido hasta ahora nuestro sistema democrático.

Señor presidente y señores diputados: no he podido, repito, como demócrata, contener esta satisfacción profunda que experimento y hago votos para que en lo sucesivo y todas las cuestiones de fondo, todos los proyectos y todas las actuaciones en esta Cámara, podamos terminirlas, así aprobándolas por unanimidad y con profundo convencimiento y con la seguridad de que estaremos haciendo obra para la provincia y no para ningún sector determinado. Nada más, señor presidente. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Foghini.

SR. FOGHINI. — Señor presidente: Los señores diputados que me han precedido en el uso de la palabra, han fundamentado suficientemente el proyecto en consideración.

Simplemente quiero adelantar el voto del bloque Demócrata Cristiano, que lleva con su firma también la posibilidad que este proyecto sea votado por unanimidad.

Con el convencimiento de que este proyecto es un principio de solución a los grandes problemas porque atraviesan los municipios, no es —de acuerdo con nuestra posición— la solución ideal.

Dejamos constancia también de que nosotros en su momento oportuno seguiremos insistiendo para darle a los municipios los derechos que ellos tienen legítimamente adquiridos. Precisamente porque se ha tenido en cuenta la real situación financiera de la pro-

vincia no hemos hecho hincapié en ello, pero insistiremos oportunamente en que se establezcan los índices necesarios para un aumento progresivo de la participación de los municipios.

Uno de los aspectos importantes de la ley es precisamente la automatización de las recaudaciones que va a posibilitar que los municipios automáticamente y a medida que se vayan recaudando los fondos, podrán hacerse de ese dinero imposibilitado lo que hasta ahora ha estado ocurriendo: que la provincia utilice esos fondos en forma indebida colocando a los municipios en situaciones desastrosas.

Es una vergüenza, señor presidente y señores legisladores, de que haya municipios —tengo conocimiento de ello— a los cuales hace pocos meses se les haya rechazado sus cheques incluso en bancos de la provincia. Conozco otro caso, señor presidente, de que para que el municipio pudiera pagar al personal de su administración ha tenido que recurrir a préstamos privados.

Eso no tiene que volver a ocurrir y precisamente en este artículo 3º es donde van a estar resguardados los derechos de ellos y se van a imposibilitar los abusos sucesivos de los gobiernos provinciales.

Con estos argumentos y teniendo en cuenta lo que dije anteriormente que nosotros seguiremos insistiendo para darles los derechos que les corresponden a los municipios, quiero acotar también en mi nombre y en nombre de mi bloque, la satisfacción que sentimos por haber llegado a una solución que considero feliz, a pesar de las largas horas de discusión y de las discrepancias formales que ha habido entre los miembros de los distintos bloques.

Ojalá, señor presidente, que en todos los problemas, que en todos los grandes problemas que esta Legislatura va a tener que considerar, se encaren con este espíritu de comprensión y de tolerancia para bien de la provincia y para honor y orgullo de esta Legislatura. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra se va a votar el despacho en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º. Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Si hay asentimiento de la Cámara voy a solicitar se omita la lectura de los artículos y simplemente se los enumere poniéndolos a consideración del Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración de la moción formulada por el señor diputado Izco en el sentido de suprimir la lectura de los artículos. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada.

En consideración el artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado por unanimidad.

— Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º, 3º, 4º y 5º.

— Al enunciarse el artículo 6º, dice el,

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Señor presidente: Se ha deslizado un error en la redacción de este artículo, porque entiendo que no puede una ley sancionarse con efectos retroactivos, así como se establece. Técnica y jurídicamente entiendo que esto no corresponde. Lo que acá debe decir es otra cosa: que los alcances de esta ley serán a partir del primero de enero. Eso se obviará con un pequeño agregado que dijera: Los alcances de la presente ley, rigen a partir del primero de enero de 1964.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — ¿Acepta la comisión el agregado propuesto por el señor diputado Basse?

SR. SA PEREYRA. — Consultados los miembros integrantes de las dos comisiones, consideran que la modificación aclararía un concepto y respetaría los escrúpulos del señor diputado Basse.

Al decir la ley rige, o los alcances de la ley, la diferencia entre la vigencia y el alcance para su cumplimiento es muy pequeña, que habría que hilar muy fino para separar los dos conceptos. Pero no obstante, entiendo que esa modificación puede ser, por lo que la comisión la acepta.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Con agregado propuesto...

SR. BASSE. — ¿Cómo quedaría, señor presidente?

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura al artículo 6º, tal como quedaría redactado.

SR. SECRETARIO (Argañarás). — Artículo 6º. — Los alcances de la presente ley regirán a partir del 1º de enero de 1964.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración. Se va a votar si se aprueba el artículo 6º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 7º es de forma. En consecuencia, queda sancionado el proyecto de ley.

15

## CUESTION DE PRIVILEGIO

### Moción

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente, señores legisladores: He pedido la palabra en esta oportunidad pa-

ra plantear, con toda seriedad, una cuestión de privilegio.

Decía ayer, conversando con un colega, que algún día, el diputado que habla, entraría en un potrero en este recinto y ataría las riendas en la banca. Esto que es una frase o una figura, lamentablemente, hoy tiene una aplicación concreta con otros actores.

El día dos de enero del corriente año, por decreto número uno, es decir el primer decreto del año 1964, el Poder Ejecutivo reglamenta el otorgamiento de honores a funcionarios y magistrados en vida. En este decreto, el Poder Ejecutivo, de prepotencia, entra en esta Cámara, para rodeo de legisladores y, a lo guapo tarja la banca de la presidencia.

Yo, señor presidente, voy a hacer llegar...

SR. MIGLIANELLI. — ¿Me permite, señor diputado? Me quiere aclarar la última frase, eso de prepotencia.

SR. GAITAN. — El Poder Ejecutivo, decía, ha sacado un decreto que lleva el número uno...

SR. MIGLIANELLI. — ¿Qué es lo que saca de prepotencia acá en la Cámara?

SR. GAITAN. — Yo no he dicho que haya sacado nada. Dije que el Ejecutivo ha entrado de prepotencia a esta Cámara.

SR. MIGLIANELLI. — Eso es otra cosa.

SR. GAITAN. — Hago llegar a presidencia un proyecto de resolución, que solicitaré se apruebe al terminar de plantear esta cuestión de privilegio.

El legislador que habla, decía, se ha visto ingratamente sorprendido por la aparición de este decreto, por el que el Poder Ejecutivo dicta normas respecto a los homenajes y a los honores a las personas y funcionarios en vida. No se ha visto sorprendido por el alcance o el sentido por el que pudo o debió tener la norma que se dictó, porque comparte el concepto de la norma constitucional de que los títulos honoríficos a los magistrados y funcionarios, no tienen cabida en nuestro régimen institucional. La sorpresa del que habla, es por el alcance y el espíritu del decreto. Es por el alcance y el espíritu del decreto. Es por conducta que presumo y porque establecen obligaciones para todas las instituciones del Estado; es decir, incluso, obligaciones para esta Legislatura.

Este decreto, redactado en altisonante y adjetivado lenguaje, me recuerda a las épocas inmediatamente posteriores a septiembre de 1955 cuando el revanchismo se había entronizado y descargaba su impotencia electoral sobre todo lo que tuviera olor a peronismo. Me hace recordar cuando se impugnaba a los profesores en las universidades porque habían sido genuflexos esbirros de la dictadura. Me hace recordar cuando hubo que sacar decenas de miles de placas y carteles a lo largo y lo ancho del país, que estaban colocados sobre ladrillos, que eran hospitales y escuelas, para no poner después ni chapas ni carteles, pero tampoco nunca más poner ladrillos. Me hace recordar al profesor democrático para el que la letra con sangre entra y para el que entonces, para esa época, "se había acabado la leche de la clemencia". Me hace recordar muchas cosas. Me hace recordar cadáveres profanados, persecuciones políticas o ideológicas. Estas cosas repugnan al espíritu de mi partido y al espíritu del diputado que habla.

Nosotros hemos proclamado que queremos la paz social y la convivencia entre todos los argentinos. Para nosotros se acabaron las persecuciones y las medidas agresivas a partir del 1º de mayo de 1958.

En este país, hay que terminar con estas cosas. Hay que terminar con los moralizadores y los depositarios de la moral política. Yo recuerdo que en nombre de la democracia y de la moral, se arrancaron carteles y se pasearon y arrancaron busto por las calles, pero siguieron carteles y bustos que rememoraban la década infame donde la democracia regaba con llanto el suelo argentino y el pueblo era un convidado de piedra en las orgías de fraude del conservadorismo.

Que cada cual, que cada gobierno en la medida de lo posible y en la medida que lo permita la decencia republicana, deje de su quehacer los testimonios que estime conveniente para que las generaciones futuras puedan juzgar cuál ha sido la realización de esos gobiernos en las cosas que interesan a la comunidad.

Este decreto busca perseguir al primer ciudadano rionegrino por decreto propio; busca perseguir al emittente ciudadano, doctor Edgardo Castello, primer gobernador constitucional de esta provincia.

Esa palabra del decreto que dice "agólatras", no es la primera vez que la emplea uno de los firmantes de este decreto para referirse al ilustre ciudadano Castello, que mereció sin duda alguna la consideración de todos los habitantes de Río Negro, con excepción de algunos, que al parecer el apasionamiento o el resentimiento no deja dormir.

Este decreto tiene por objeto el retiro de una foto que hay en el Banco de la Provincia del fundador de esta magnífica obra, cuya suerte, por otra parte en este momento, aparece un tanto incierta. Este decreto tiene por objeto también, el retiro de algunas placas que hay en una ínfima cantidad de los cientos de obras públicas que nuestro gobierno desparramó en el territorio de la provincia.

Esto es una agresión, señor presidente, y yo lamento que no hayamos puesto placas en todas las obras públicas que realizamos, porque entonces los encargados de retirarlas llegarían a rincones de la provincia donde, con excepción del gobierno de Edgardo Castello, solamente ha llegado la desesperanza, el hambre y la desolación que embargan a hombres y mujeres, a muchachas y muchachos rionegrinos que han sido, desde siempre, abandonados de la mano de Dios y abandonados también por la mano de nuestra orgullosa clase económica dominante.

No quiero pensar que esto se hace para ir cubriendo diferencias; no quiero pensar que este gobierno esté sospechando de que no hará nada y entonces se esté preocupando por lo que se ha hecho y se están preocupando por los que sirvieron con dignidad y capacidad, entusiasmo y patriotismo al pueblo de la provincia. No quiero pensar que esto tenga por objeto evitar que las generaciones futuras hagan comparación y que los ladrillos esparcidos por doquier en escuelas, en hospitales, en obras públicas y el ripio de los caminos esté marcando la diferencia. No quiero pensar que esto pueda tener como único objetivo hacer olvidar. El primer gobierno constitucional de esta provincia realizó más en cuatro años, que en sesenta años de gobierno de territorio y los gobiernos que le

han sucedido, a lo mejor no pudieron seguir su ejemplo.

Los hombres son dignos por su conducta, por su formación moral y por la forma en que han desarrollado su vida. Una placa o una foto no convierten a un hombre que tiene toda una vida al servicio de la misma, puras luchas ciudadanas, en ególatra o en dictador. Solamente mentalidades enfermizas o no adaptadas a nuestra sensibilidad pueden así juzgarlo.

La colocación de un retrato o la fijación de una placa no es un título nobiliario sino que en unos casos puede estar señalando el reconocimiento de un pueblo por una obra realizada y en otros casos la legítima satisfacción del gobierno por la realización cumplida. Y esto, señor presidente, yo tengo que decir que es legítimo, que es republicano, que es decente y es democrático.

En este momento en la Casa Rosada hay un hombre democrático y en el Salón Blanco de la Casa de Gobierno están los bustos de varios presidentes vivos a los cuales la historia no ha juzgado definitivamente, pero están allí como un testimonio de la Nación hacia la alta investidura que han tenido.

No veo la ilegitimidad de que una institución autónoma haya resuelto tener en un lugar preferente el retrato de su fundador, máxime cuando ese fundador le ha dado normas y le ha señalado caminos que la han convertido en una institución de la cual hoy están orgullosos todos los rionegrinos de corazón limpio.

Ególatras, genuflexos, dictadores, especuladores, vocación republicana, historia: son conceptos que han venido repitiendo y agitando como bandera de combate sectores de la reacción civil y militar que están agrupados bajo el mote de "colorados", que en este momento están golpeando las puertas de los comités de algunos partidos políticos proclives al golpismo, para causar trastornos al actual presidente de la república.

Este decreto, que por su tenor correspondía estrictamente al Ministerio de Gobierno y que se tramitó en ausencia del titular de la cartera, con una urgencia inexplicable, ha alcanzado en su desaforado y perimido lenguaje, a facultades totalmente ajenas al Poder Ejecutivo de la provincia.

Ningún poder, ni la ley, a lo sumo la Constitución, pueden de ninguna manera, limitarse a los municipios el poder poner en sus calles, a sus plazas y a sus paseos, el nombre que se les plazca o colocar en ellos los monumentos de las personas a quienes el Concejo Municipal crea que se han hecho acreedores del homenaje.

Pero este acelerado decreto que fuera iniciado por expediente del día 2 de enero y, ese mismo día se resuelve, va un poco más allá y alcanza en su parte resolutiva a este Cuerpo.

He dicho en esta Cámara que soy muy celoso de las facultades de la Legislatura y de la división de poderes.

No voy a permitir en silencio que el Poder Ejecutivo le establezca a esta Cámara, que no puede tener el retrato de las personas que considere que debe rendirle un testimonio, como tampoco puede hacerlo en lo que hace al Poder Judicial.

Considero que se ha agraviado a esta Legislatura y a sus integrantes, porque no creo que en este Cuerpo exista ni siquiera la posibilidad de que haya habido ni que exista actualmente, legisladores a los cuales se los pueda calificar de genuflexos o que practiquen vicios antidemocráticos.

No quiero ni siquiera admitir la posibilidad de que se piense que en esta Cámara se puedan dar situaciones que justifiquen los calificativos que contiene este decreto.

Es hora señores legisladores, que este Poder Ejecutivo entienda que acá hay un poder al que tiene que respetar en el plano institucional, cualquiera sea la conducta particular de los señores legisladores, cualquiera sea el concepto también que personalmente merezcan a los integrantes del Poder Ejecutivo.

Es hora de que este Poder Ejecutivo comprenda que desde la puerta de esta casa hacia adentro no tiene nada que hacer y que si hay legisladores que están dispuestos a colaborar con el gobierno hay legisladores que están dispuestos a colaborar con la provincia y todos sin excepción, estamos dispuestos a defender los fueros y las facultades de esta Cámara.

En esta provincia, no ha habido ni hay dictadores, y sepan los que demuestran esa vocación de dictadores abrogándose facultades que no le competen, que esta bancada en cada oportunidad que ello suceda, hará oír su voz en forma enérgica, para reclamar de inmediato las medidas que lesionan a este Cuerpo.

Tampoco voy a permitir que a ningún señor legislador, integrante de otro poder, pretenda menoscabar o calificar en términos que sean descomedidos o se emitan conceptos que puedan arrojar dudas sobre la honorabilidad y corrección política de los procedimientos y pensamiento de los legisladores.

Hago cuestión de privilegio por lo que afecta a esta Cámara y a los señores legisladores, al admitir la posibilidad de que incurran en actos que merezcan los calificativos que se expresan. Hago una cuestión de privilegio porque los fueros del Cuerpo han sido afectados, al disponerse en la parte resolutive, disposiciones que pretenden establecer obligaciones a este Cuerpo.

Esta Legislatura, ya lo dije, tiene todo el derecho del mundo de denominar a sus salas o rendir los homenajes a las personas vivas o muertas que estime conveniente, sin ninguna limitación que le pueda establecer el Poder Ejecutivo.

Yo rechazo de que la exhibición de un retrato del presidente de la República, sea un acto de ególatra o dictatorial. Porque Hipólito Irigoyen, no fue ni dictador, ni ególatra. Y él es el autor del decreto que dispone que la foto oficial del presidente de la República, debe exhibirse en los despachos de las oficinas públicas nacionales.

Yo también rechazo de que la colocación de una placa que recuerda la inauguración de una obra pública o recuerda una fecha trascendente, sea un acto de soberbia o de genuflexos. Porque San Martín, Mitre, Sarmiento, Irigoyen y Pellegrini, que han colocado placas, no eran soberbios, ni creo que hubieran admitido esos actos viniendo de genuflexos.

Lo que repugna al concepto democrático, es que el gobierno desparrame entre sus funcionarios títulos

honoríficos. Pero lo que no puede causar preocupación, ni está en pugna con los conceptos republicanos, es el hecho de que las instituciones rindan su tributo de reconocimiento a los gobiernos que se han hecho acreedores a eso.

El decreto que motiva la cuestión de privilegio vulnera a la Legislatura en sus facultades y menoscaba la integridad moral de los integrantes. Este decreto arroja dudas sobre la fortaleza de espíritu democrático de los señores legisladores y sobre la profundidad de sus condiciones ciudadanas. Este decreto viene a perturbar la paz social, atacando sin razón y sin medida a quienes han prestado y están prestando un señalado servicio a la Patria, poniendo a su servicio, su capacidad y su dedicación. Este decreto menoscaba los fueros de la Cámara y la hombría de bien, la integridad y moralidad espiritual de todos los señores integrantes. Por ello, reclamo de este Cuerpo la aprobación del proyecto de resolución que hice llegar, que planteo por vía de privilegio y del que pido tratamiento sobre tablas. Mi dignidad y la de los señores legisladores, así lo impone. Nada más, señor presidente. (Aplausos en las bancas y en la barra).

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Evidentemente, no tengo, por razones temperamentales, incluso, las aptitudes para decir discursos con el acento y el énfasis puesto por el señor diputado que me ha precedido en el uso de la palabra.

Nuestro Reglamento que estamos aprendiendo a conocer, nos marca para algunos casos caminos expresos, normas limitativas. El señor diputado que hizo uso de la palabra con anterioridad al que habla, planteó una cuestión de privilegio. Las cuestiones de privilegios son mociones de orden. Incluso nuestro Reglamento enumera una serie de ellas taxativamente. La que usó el señor diputado es la sexta en esa enumeración taxativa que mencioné.

El artículo 67 de nuestro Reglamento establece que las comprendidas entre los cinco primeros incisos, serán puestas a votación sin discusión; las restantes podrán ser discutidas brevemente pudiendo cada señor diputado hacer uso de la palabra durante diez minutos. Con la misma tónica con que intervengo en todos los debates de este Cuerpo, con el mismo espíritu cordial que me anima en todas las circunstancias, con las mismas intenciones, si me permiten la presidencia y los señores legisladores, como actué en los dos casos en que hoy se plantearon cuestiones de privilegio me inhibí de interrumpir a los señores diputados. En este caso expreso no quise interrumpir al señor diputado Gaitán a pesar de que se excedió en mucho a lo que el Reglamento establece.

El señor diputado ha sentido vulnerado sus privilegios, sus fueros, la majestad de este Cuerpo. Confieso honestamente que me sorprende no por su preocupación, que la conozco, e incluso dijo bien es la preocupación de todos los señores diputados que se sientan en estas bancas, de defender esos atributos del Cuerpo al que tenemos el honor de pertenecer, pero dije que me sorprende porque de la lectura del texto del decreto que tengo ante mi vista, de ninguna manera surge la invasión a lo gaucho que pareciera

el Poder Ejecutivo hizo dentro del recinto, viniendo a parar rodeo como dijo el señor diputado.

No puedo admitir en silencio que se suponga que esto es una dependencia del Estado. Este es un Cuerpo con un poder exactamente igual al del Poder Ejecutivo.

La parte dispositiva del decreto en los casos en que se refiere a los lugares donde el decreto prohíbe la serie de elementos que menciona el articulado, habla de dependencia.

SR. GAITAN. — Me permite, señor diputado? El artículo 4º dice: declárase ilegítima la fijación de fotografías de gobernador, ministros o cualquier otro funcionario en dependencias del Estado.

SR. MOLLO. — Dice en dependencias.

SR. GAITAN. — Dependencias del Estado.

Y eso, la Legislatura, pregunto yo, ¿no es una dependencia del Estado?

SR. MOLLO. — Discúlpeme, señor diputado. Es una parte integrante del Estado. Yo no puedo admitir, de ninguna manera, que se subalternice el Cuerpo, pretendiendo que esto es una dependencia...

SR. GAITAN. — Del Estado.

SR. MOLLO. — Esto no depende de nadie. Esto es parte integrante del Estado; es un poder, es lo que constituye el Estado junto con otros dos poderes, a quienes respetamos en sus jurisdicciones.

Por otra parte, señor presidente, hay un hecho cierto, un hecho indubitable, un hecho que no puede escapar a nadie y menos al señor diputado autor de la moción: nadie puede establecer normas que vayan más allá de su propia jurisdicción. Ese es un principio de derecho que, evidentemente, no es vulnerado en este caso.

No podría admitir, lo digo con toda sinceridad y honestidad, que se pudiera tomar un decreto del Poder Ejecutivo, que habla de una serie de normas a aplicar en dependencias del Estado, como que en alguna medida roce los fueros de este Cuerpo.

He hecho estas pequeñas aclaraciones con respecto a este problema, porque creo que hubo, en alguna medida, una confusión con respecto a nuestras propias facultades y al abuso de facultades que el Ejecutivo pudiera, o pareciera según el criterio del autor de la moción de privilegio, haber hecho.

Por otra parte, y entrando ya de lleno a algunas de las expresiones o a las intenciones del decreto, confieso que el impacto sorpresa, que quien hizo la moción de privilegio pudo haber esperado causar, lo logró plenamente en lo que a quien habla respecta.

Voy a explicar, porque pareciera así en principio, una galimatía lo que acabo de decir. Digo impacto sorpresa, porque fíjense qué cosa curiosa, como reaccionan en forma distinta, dos hombres que se sientan con el mismo orgullo, con las mismas ganas de trabajar por la provincia, en estas bancas que el pueblo de este Estado nos ha entregado para su custodia, para su defensa y para su honor.

Leí el decreto en una dependencia del Poder Ejecutivo, no había recibido todavía el Boletín Informativo donde se hace la publicación del decreto, y fíjense que gracioso, mi reacción fué total y diametralmente opuesta. Tuve la intención, incluso lamento no haberla materializado en su momento, de dirigirme por nota al Poder Ejecutivo felicitándolo por el decreto e, in-

cluso, además, llamándole la atención de que hubiera omitido el hecho de prohibir también, dentro de su esfera, la mención de fechas.

Voy a traer, para conocimiento de los señores diputados, un hecho de que fui parte; un hecho que como republicano y demócrata, me llena realmente de orgullo. En la vecina y hermana Provincia del Neuquén —todos los señores diputados lo saben— gobierna ese Estado una fuerza política de innegable raigambre peronista; me refiero al Movimiento Popular Neuquino.

En la composición de la Cámara de Diputados de esa provincia, se sientan también dos representantes, no sabría decir si por el peronismo auténtico o no, realmente tiene varias divisiones, no sé cuál es, pero responden a la sigla de Unión Popular, si mal no recuerdo.

El día 17 de octubre, fecha que evidentemente ha tenido gravitación en los momentos porque ha atravesado nuestra Patria, uno de los integrantes de esa bancada presentó a sus pares un proyecto de resolución pidiendo la adhesión del Cuerpo para un homenaje a tributar a esa fecha. La bancada del Movimiento Popular Neuquino, repito, de raigambre peronista, se negó al homenaje. Y se negó al homenaje, fíjense ustedes que cosa curiosa, con términos en alguna medida similares en cuanto al fondo, —tal vez no tan retumbante—, diría yo si la expresión cabe, con respecto a este decreto, pero haciendo hincapié en que esa fecha, si bien podría tener impacto en lo popular, si bien podía tener o haber tenido impacto en los acontecimientos que con posterioridad se sucedieron en el país, por ser contemporáneos de la misma quienes se sientan en las bancas de la Legislatura neuquina, no estaban en condiciones de juzgarlo en cuanto a su dimensión histórica.

SR. GAITAN. — Me permite una interrupción?

SR. MOLLO. — Con todo gusto.

SR. GAITAN. — Era para señalarle, simplemente, que los señores diputados de Neuquén que en esta oportunidad no rindieron homenaje al 17 de octubre, es el primer 17 de octubre que no lo hacen.

Ahora, la razón verdadera de eso, usted sabe que está en las botas.

SR. IZCO. — Yo diría, en ese caso, incluso que han sido más prudentes para juzgar, entonces, los hechos recientes.

Aquí se ha juzgado y se ha titulado ególatras y genuflexos, a quienes habrían actuado hace poco tiempo en las aceptaciones de su retrato o en la colocación de las placas. Esos términos tan duros, solamente podrían faltar que fueran complementados, como era usual hace tantos años, dirigiéndose incluso a los salvajes e inmundos, etcétera, etcétera.

SR. MOLLO. — Lógicamente, señor diputado, podría haber referido a aquella época en que se tildaba a hombres que pensaban distinto, de salvaje e inmundos.

Por otra parte, y con respecto a la interrupción que me solicitara el señor diputado autor de la moción, yo no creo que lo hayan hecho por las botas, sino por la cabeza que, evidentemente, la tienen fresca y la usan para razonar.

Si los señores miembros de la Cámara y la presidencia me perdonan, voy a terminar con el relato de ese episodio en el que fui parte. Decía que los señores

membros del bloque del Movimiento Popular Neuquino se negaron al homenaje, porque entendieron que la fecha que se pretendía conmemorar, si bien podía tener dimensión como para justificar el homenaje, no eran los contemporáneos del hecho quienes estaban en condiciones de juzgarlos porque todavía, tanto los que estuvieran a favor de ella o quienes estuvieran en contra, pudieron ser movidos por las pasiones desatadas por ese acontecimiento.

En razón de eso invitaron a la Cámara a negarse al homenaje y pasar al Orden del Día. Quien habla tuvo conocimiento del episodio por la información periodística. Sin hesitar, sin dubitaciones, sin pensarlo y sin meditarlo mucho, simplemente porque respondía absoluta y totalmente a sus sentimientos democráticos y republicanos, quien les habla en este momento se dirigió al correo de la ciudad de donde viene, General Roca, para hacer un telegrama al presidente del bloque del Movimiento Popular Neuquino a quien no conoce, felicitándole por la decisión.

Evidentemente que un hombre de la Unión Cívica Radical del Pueblo felicite así, tan sinceramente y en forma pública, como lo hizo quien habla, demuestra que no hay ni siquiera vestigios de un revanchismo que se mencionó recién que pudiera existir. Para halago de quien habla el Movimiento Popular Neuquino dispuso incluso la publicación del telegrama. Lo felicite porque habiendo llegado a las bancas con el mismo espíritu con que hemos llegado nosotros a trabajar por la provincia, olvidando incluso todo aquello que en alguna medida pudiera despertar o avivar la llama de una pasión que, o está dormida, o los argentinos, para gloria de nuestra Patria, la estamos haciendo desaparecer de nuestro país. Confío en que no nos mueven las pasiones, los deseos sinceros de trabajar por la Patria, por la provincia, por los municipios y lugares. Con esa intención lo felicité.

Por otra parte —terminado este episodio que les he relatado y por lo que agradezco la deferencia de la Cámara al haberlo escuchado, dado que se hizo más extenso de lo que yo preveía— personalmente comparto en líneas generales el decreto cuestionado y no me atrevo a prejuzgar la intención del Poder Ejecutivo de persecución a alguien en particular. Digo que comparto en términos generales el sentido republicano de la medida, el sentido moralizador de la medida que impide que los hombres contemporáneos se autocalifiquen, digamos así, o sus semejantes los califiquen y den la dimensión que la historia es la encargada de dar en todos estos casos.

Se hizo acá una referencia expresa al primer gobierno constitucional que tuvo esta provincia. Se dejó traslucir también la posibilidad de que el móvil del decreto que ha traído, no digamos esta discusión, sino estas expresiones al recinto, en alguna medida podía eliminar la posibilidad de que la historia no juzgase a quienes firmaron su propia inoperancia, si tal ocurriera.

Me atrevo a asegurar a la Cámara, no los resultados positivos de la obra de gobierno que la podemos juzgar todos y de la que vamos a ser partícipes, sino otro hecho que es sumamente positivo y que indica o indicará bien a las claras si el primer gobierno consti-

tucional de Río Negro le dió lustre a su provincia, si fué el segundo, el tercero o cuál.

La historia es la que compara resultados, señores, y la historia es quien deberá juzgar hechos y hombres y quien deberá en definitiva juzgar medidas de gobierno.

Anticipo a la Cámara el voto en contra, de la bancada de la Unión Cívica Radical del Pueblo, al proyecto de resolución propuesto por el señor diputado Gaitán. Lo hago —ruego a los señores diputados me hagan el honor de creerlo— con toda la honestidad de un sentimiento profundamente arraigado, pues estoy total y absolutamente convencido por mi vocación y mi formación democrática, de que no somos nosotros quienes debemos juzgar nuestras propias obras, sino que es la historia. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA — Señor presidente: La posición de mi bloque ya ha sido definida por nuestro presidente. Pero es indudable que no quiero ni debo violentar mi conciencia aceptando en silencio los desbordes de pasión contenidas en las manifestaciones del autor del proyecto de resolución que estamos comentando.

Desde muy temprana edad comencé a respetar todo acto, toda prédica, toda opinión que indicaba la necesidad de contener desde su nacimiento los homenajes en vida.

Nosotros los argentinos, los que tenemos buena memoria, los que no fuimos inficionados por un pasionismo ciego ni hemos permitido que se nos intoxicara con un fanatismo conturbador, no podemos olvidar la pendiente injuriosa que el país contempló cuando caímos en los homenajes en vida y cuando comenzamos a encontrar que las calles, las plazas del país, e incluso del extranjero, llevaban los nombres de las personas que pasaron a ser idolatrados por sus propios contemporáneos.

Eso es muy grave en un país, señor presidente, y nosotros los argentinos no debemos olvidar la lección que hemos recibido. Las generaciones que habíamos luchado por la libertad, antes que nos taparan la boca, lo hemos sentido muy hondo y no lo vamos a poder olvidar jamás.

Nos ha repugnado profundamente esa idolatría irrespetuosa. Nos ha llenado de tristeza contemplar nuestro Congreso, en donde a los señores legisladores les faltó únicamente arrodillarse y besar el suelo por donde había pasado el ídolo.

Cuando en esas sesiones, señor presidente, había una puja repugnante para ver quién podía hacer el mejor panejirico hacia el ídolo.

A todo eso nos llevaron los homenajes en vida. Fue la perversión del sentido de dignidad de una parte de nuestro pueblo. Pero perversiones que no la tuvo por espontánea adopción. Perversiones que se le había insuflado en sus venas por una propaganda desmedida, porque había la suma del poder en las manos y de la disponibilidad de la propaganda, incluso en el arte.

¿Cómo vamos a ver ahora con antipatía que se le vuelva a recordar al pueblo de Río Negro que deben

prohibirse terminantemente los homenajes en vida? Personalmente, y nuestro bloque, se va a oponer a todo lo que tenga el apresuramiento de un homenaje en vida.

El triste recuerdo de ese período de dictadura, no lo vamos a olvidar de ninguna manera. Y sería funesto y lamentable, que nuestro pueblo lo olvidara.

Sin embargo aquí, en el recinto, por la pasión tal vez muy loable de la defensa de la figura que nosotros no podemos juzgar, ni para bien ni para mal, lo respetamos por su investidura y por lo que ha significado para la provincia, porque estamos obligados a respetarlo. Pero tampoco vamos a permitir que se la coloque en un sitio que aún no corresponde, de acuerdo al concepto de que los homenajes deben dejarse para la historia. La historia es justa, porque resuelve sin la pasión, ni la vehemencia, desde el momento en que se vive. Nosotros, los mortales, no podemos substraernos a esas pasiones. Somos hijos de ella, nos arrastra, nos contiene. Entonces, somos injustos o parciales en las apreciaciones. La historia nó, porque los hombres que analizan friamente, sin ese apasionamiento, pueden manejar su razonamiento con mucha más justeza que nosotros.

Puestos a recordar los benefactores de la provincia, aquí, en este mismo acto y dentro de esa vehemencia, se ha cometido otra grave injusticia con otro gran promotor y me refiero a un gran hombre de Río Negro; me refiero, al ingeniero Pagano, que nunca lo voy a olvidar. Todo rionegrino que tienda sus ojos al territorio, todavía va a encontrar el territorio lleno de viejas obras realizadas por él. (Aplausos en las bancas).

Entonces, nos sentiríamos agraviados también, porque la figura del ingeniero Pagano no está en todas las reparticiones públicas. Sin embargo, no nos sentimos agraviados. Sabemos que está el censo de todo el territorio de la provincia, que no lo va a negar y la que le va a dar a cada uno el lugar que le corresponde.

Seamos respetuosos de esa resolución, seamos respetuosos de esa técnica que está mundialmente aprobada. Porque en todo el mundo se ha reprobado y en todo el mundo hemos visto el resultado de los homenajes en vida, y el resultado de la idolatría y de la adulación exagerada del concepto con respecto a los hombres que viven. Nuestra época, en este momento contemporánea, pasamos por el olvido injusto de la del ingeniero Pagano y no nos sentimos agraviados porque su fotografía no esté, porque fué un misionero, un hombre honrado, un hombre que vivió con la pasión del bien de su territorio. Y están sus obras para justificarlo en los cuatro puntos cardinales del territorio.

Pero vamos a ir a otra parte, señor presidente. Aquí quiere mezclarse apresuradamente un concepto que es discutible y que nosotros no compartimos. Yo me solidarizo con las expresiones de nuestro presidente de bloque, cuando dice que no considera a esta Legislatura una dependencia de nadie. Es un poder, que es una cosa muy distinta.

En consecuencia, entiendo que antes de hacer esta resolución en lo que concierne a nuestra dignidad y al respeto de nuestro poder, podemos pedirle al Poder Ejecutivo la aclaración del concepto de dependencia.

En eso estoy de acuerdo, señor presidente. Pero no en que nosotros critiquemos un acto que prohíbe que en vida, se rinda homenaje a nadie.

Dejemos para la historia eso y veamos con simpatía una conducta de austeridad, hasta en eso, hasta en los homenajes en vida. Pido a la Cámara que lo que aquí se considere como resolución, sea precisamente, para que el Poder Ejecutivo nos diga el alcance de la palabra dependencia. Y si el Poder Ejecutivo reconoce que el Poder Legislativo no está incluido, ni estuvo en su intención incluirlo tenemos que darnos por satisfechos. Quiere decir que el potro no entró encabritado acá, ni se hizo rodeo de vacas adentro del recinto. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO — Señor presidente: Creo que el señor diputado Sa Pereyra, ha desdoblado demasiado fácilmente en qué concepto es el agrado o desagrado que podamos tener.

Parecería así, que si esto no fuera una dependencia, nos tenemos que sentir liberados; podría decir, que nos podemos sentir totalmente satisfechos por el decreto que juzga tan apresuradamente a los integrantes del anterior gobierno constitucional, tratándolos alternativamente de ególatras y genuflexos.

Lo único que puede salvar nuestra honorabilidad aparentemente y dejarnos satisfechos totalmente por esos términos, sería que esto no es una dependencia del Estado. Va a ser muy difícil declarar tal vez, que es una dependencia del Estado. El Estado es el conjunto de dependencias que componen los poderes separados y dentro de los poderes separados están las distintas reparticiones que en ella ejercitan determinadas funciones, porque sino ocurriría el caso paradójico de que si no existen las dependencias del Estado, las placas no existen, porque no hay donde ponerlas o no van a encontrar dependencias por inexistentes y dentro de ellas no habría placas.

Voy a fijar, señor presidente, la posición de la bancada que presido apoyando la moción de privilegio que ha hecho el señor diputado Gaitán, porque si se busca la forma de dejarnos afuera en nuestra situación de agraviados, ello se podría establecer mediante algún rebuscado procedimiento aclaratorio; de todas formas no nos podemos congratular como integrantes de un poder, de esos excesos en que se incurriría al calificar a funcionarios que actuaron hace poco en el plano Ejecutivo o Legislativo o aquellos ciudadanos que en su momento creyeron, sin pensar evidentemente que les caería como un rayo sobre sus cabezas el anatema de ser genuflexos que tuvieron la malhadada inspiración, por ejemplo, de techar este edificio destruido que estaba aquí en Viedma y que había sido destinado primitivamente a hotel y que luego lo destinaron, con muy buen criterio para salvarlo de la destrucción, al servicio como una dependencia; entiendo que es una dependencia del estado provincial.

Es evidente que ese razonamiento tan simple por el cual quedaríamos nosotros totalmente liberados de haber sido atropellados y agraviados no resta gravedad ni por otra parte le agrega seriedad a los considerandos de ese decreto, apresuradamente titulado

número uno, que pareciera querer iniciar toda una época.

Para no continuar, señor presidente, ya que es un poco tarde y a lo mejor algún otro señor diputado quisiera fijar su posición en esta oportunidad, reitero la posición de la bancada Radical Intransigente que presido, de considerar que la planteada por el señor diputado Gaitán es una cuestión de privilegio y mocionar también el tratamiento sobre tablas en el momento, en que se dé por terminado el debate. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI — Voy a tratar de hilvanar algunas palabras en homenaje a ese conglomerado de letras que forman también una palabra tan usable en los últimos tiempos "pacificación". También voy a emplear una palabra usada por cierto sector de la Cámara y a la que en un momento de jococidad dije que era la cuarta dimensión y que fué "oportunidad".

Entiendo que al decreto número uno le ha faltado oportunidad y digo que le ha faltado oportunidad porque yo les voy a hacer una pregunta y creo que mentalmente me la van a contestar todos mis colegas.

A partir de ese septiembre del año 55, en nuestra provincia de Río Negro, placas de qué gobierno o fotos de qué gobierno pueden haber? Indudablemente, placas de las obras que pudo realizar el primer gobierno constitucional, y fotos de su gobernador, otras, dificulto que hubiera.

He dicho falta de oportunidad, porque lógicamente, aunque no se quisiera pensar, da la oportunidad de pensar que puede ser revanchismo.

Entiendo, señor presidente, que siguiendo el proceso de idiosincracia y sentimentalismo criollo, es muy fácil ver en nuestro país, desde el clásico almacén de ramos generales, la foto del fundador. Por eso es que no me llama la atención la foto que he visto en el Banco Provincia del doctor Castello, primer gobernador constitucional de Río Negro, fundador del mismo. Como tampoco me llama la atención ver en el edificio del Ministerio de Economía, una gran placa que dice quienes son los fundadores, qué gobierno estuvo en ese momento, los ministros, etcétera, porque es una cosa que ocurre en el país, desde que el mismo existe.

Por eso entiendo, señor presidente, dejando de lado si la Cámara fué agraviada o no; si se rinde homenaje o no...

SR. MOLLO — Eso es lo importante.

SR. MIGLIANELLI — ..entiendo que al decreto le falta oportunidad, porque si hablamos de pacificación, si hablamos de entendernos los argentinos, resulta que, recogiendo ciertas versiones que se han expresado en esta Cámara, lógicamente volvemos al año 55. No quita de que pueda estar bien o mal ese decreto en otro momento.

El presidente de mi bloque ha de fundamentar el voto y dará a conocer cuál es la posición de la Democracia Progresista en todas estas cosas. Pero sí quise hacer uso de la palabra para insistir en la falta de oportunidad de lanzar el decreto número uno. Lógicamente con él, no se logra ni se da un paso adelante

para la pacificación, porque al realizarse este decreto lisa y llanamente, lo sabemos todos, se sacan placas y fotos del primer gobierno constitucional de la provincia. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE — Entiendo que esta cuestión tiene varias facetas y ha sido planteada como cuestión de privilegio con agravio al Cuerpo.

Voy a declarar que a este Cuerpo no lo agravia quien quiere sino quien puede. (Muy Bien) Entiendo que no hay agravio al cuerpo.

Por lo que se refiere al decreto, que no tengo sobre la banca pero que conozco aunque no me lo sé de memoria, coincido con el señor diputado preopinante que no contribuye a tonificar la armonía entre los rionegrinos.

El problema, el mal, el vicio que quiere corregir ese decreto, con términos que considero muy prudentes que la Cámara analice detenidamente, no habían alcanzado en el ámbito provincial la gravedad que la dureza de la condena hace pensar; no era el mal tan grave para la condena tan dura.

Entiendo sano y democrático, restar honores y homenajes a personas en vida; pero también es muy cierto, que hay personas que se hacen acreedoras y merecedoras de los homenajes, sin que ese homenaje sea hecho por genuflexos o por débiles.

Por otra parte, señor presidente, hay un proyecto de resolución de la Cámara, por el cual se ha pedido un sobre tablas. Voy a negar su tratamiento sobre tablas y voy a solicitar que el proyecto pase a comisión para que sea estudiado debidamente y despachado como corresponde. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI — Señor presidente: La cuestión de privilegio planteada por el señor diputado Gaitán, la forma tan elocuente y vehemente con que la fundamentó, confieso que me satisface en lo que hace a la posición del hombre, del legislador, que defiende sus fueros y los de esta Cámara, supuestamente agraviada.

Confieso, por otra parte, que el hecho de que ese decreto dictado en un momento, como lo han dicho los diputados que me han precedido en el uso de la palabra, incluso mi compañero de bancada diputado Miglianelli y el diputado Abbate, confieso que viene no a construir en este camino de reconstrucción nacional en que estamos empeñados los argentinos, sino que viene a poner un breve paréntesis, es decir, que lo detienen, pero que tampoco voy a admitir que destruye.

La posición en lo que respecta, señor presidente, y que fija nuestra carta orgánica partidaria, es terminante. Y en adhesión a esa disposición y a ese principio sustentado por nuestro partido, en que no debe rendírsele homenajes a funcionarios o ex-funcionarios en vida, voy a adherir al pedido de pase a comisión formulado por el señor diputado Abbate.

De esta manera, habrá oportunidad de ver si los alcances o los términos del decreto, han herido nuestros fueros parlamentarios. Entonces sí trataremos de defender a esta honorable Legislatura. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE — Señor presidente: En nombre del bloque de la U. C. R. I. voy a adherir en un todo a la brillantísima exposición del señor diputado Gaitán, como así también al pedido que formulara para su posterior tratamiento sobre tablas.

Con esto dejo sentada la ubicación de nuestro sector en este problema, Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado Pérez.

SR. PEREZ — Señor presidente: Hemos escuchado el vehemente discurso del doctor Gaitán, inflado de calor político, pero nuestro bloque quiere aclarar algo que es necesario que se diga. En lo referente al doctor Castello el anterior bloque de la Unión Cívica Radical del Pueblo, destacó en innumerables oportunidades las dotes de caballero y su honestidad de hombre de bien.

Queremos dejar aclarado esto en homenaje a la caballerosidad con que siempre nos trató el doctor Castello a los anteriores legisladores durante el primer período constitucional. Nada más,

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Se va a votar si la cuestión de privilegio planteada por el señor diputado Gaitán, tiene carácter de privilegio.

SR. BASSE — Me permite, señor presidente? El carácter de privilegio la da el diputado que la formula, la Cámara puede votar si tiene preferencia o no para ser considerada en la misma sesión.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Se va a votar si la cuestión de privilegio se trata sobre tablas. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse incicarlo.

— Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Ha resultado negativa.

SR. CHUCAIR — Pido rectificación de la votación.

SR. LAPUENTE — Que la rectificación sea nominal, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE — Quiero aclarar expresamente que lo que se va a votar es el tratamiento de sobre tablas de la cuestión planteada por el señor diputado Gaitán y no si es cuestión de privilegio.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Así es, señor diputado. Por secretaría se tomará la votación nominal.

— Votan por la afirmativa los señores diputados Barratta, — Basse, — Chucair, — de la Rosa Salinas, — Gaitán,

— Iribarne.— Izco y Lapuente.

— Votan por la negativa los señores diputados Abbate, — Digiuni, — Díaz Lozano, — Foghini, — González, — Miglianelli. — Mollo. — Pérez. — Robledo. — Sa Pereyra. — Siccardi y Vega.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — El resultado de la votación es el siguiente: ocho señores diputados han votado por la afirmativa y doce por la negativa. En consecuencia la cuestión de privilegio pasa a comisión.

16

## DIAS Y HORAS DE SESION

### Moción

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Hasta el momento ha sido fijado el día 24 para tratar con despacho de comisión y con carácter de preferencia, el proyecto sobre creación del Instituto del Profesorado Secundario.

Corresponde fijar días y horas de sesión para los días 23 al 28 que restan de la convocatoria.

Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO — Es para fijar las 18 horas del día viernes 24 para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Si hay asentimiento así se hará.

— Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

— Eran las 0 hora 32 minutos.

Diógenes Martín Días  
Jefe del Cuerpo de Taquígrafos

17

## Sanciones de la Legislatura

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

#### SANCIONA CON FUERZA DE

#### L E Y :

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º de la ley N° 67, que quedará redactado así: "Los impuestos que se fijan en los Títulos Primero, Segundo, Tercero y Quinto, del Libro Segundo del Código Fiscal, de aplicación en todo el territorio de la provincia, serán distribuidos en la parte que se fija para los municipios, en la siguiente forma:

a) 80 % en proporción directa al monto recaudado en cada jurisdicción municipal.

b) 20 % por partes iguales entre todas ellas.

La participación de las municipalidades y comisiones vecinales en dichos impuestos, será del 50 %".

Art. 2º — Modifícanse los incisos a) y b) del artículo 2º de la ley N° 67, que quedarán redactados de la siguiente manera:

"a) El 20 % por partes iguales;

b) El 80 % en proporción directa al monto de las recaudaciones en la jurisdicción de cada municipio, de los impuestos fijados en el artículo 1º)".

Art. 3º — Derógase el artículo 3º de la ley N° 67, reemplazándolo por el siguiente artículo: "Artículo 3º — El Banco de la Provincia de Río Negro, en oportunidad en que efectúe acreditaciones a la provincia de sumas ingresadas en concepto de los impuestos provinciales a que se refiere el artículo 1º de la presente ley, procederá a reteñer y distribuir quincenalmente la participación que corresponde a los municipios y comisiones vecinales de conformidad con los coeficientes que se fijen. Igualmente el banco en oportunidad de recibir y acreditar a la provincia fondos provenientes de coparticipación de los impuestos nacionales a que se refiere el artículo 2º, procederá a retener y distribuir quincenalmente los porcentajes de coparticipa-

ción municipal de acuerdo a los índices que se establezcan".

Art. 4º — Antes del 31 de marzo de cada año, el poder ejecutivo procederá a fijar los índices definitivos para la distribución de los impuestos. Hasta tanto el banco reciba los nuevos índices, procederá a efectuar la distribución utilizando los coeficientes del ejercicio anterior, la que quedará sujeta a posterior reajuste.

Art. 5º — Los municipios y comisiones vecinales podrán por sí, o delegando en los organismos que al efecto puedan crear, ejercer las funciones de contralor del impuesto actuando en el ámbito del Ministerio de Economía, en forma de fiscalizar la percepción, intervenir en la justa determinación de la jurisdicción de los gravámenes y lo correspondiente a la correcta determinación de los índices a utilizar en la distribución de los fondos coparticipables.

Art. 6º — Los alcances de la presente ley regirán a partir del 1º de enero de 1964.

Art. 7º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

VALENTIN DE PRADO  
Presidente Legislatura  
Prov. de Río Negro

Armando P. R. del R. García, Secretario Administrativo.